

II PLAN
DIRECTOR
de
COOPERACIÓN
AL DESARROLLO
de
Castilla y León

2013-2016



II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013 - 2016

El contenido de esta edición no podrá ser reproducido total ni parcialmente sin el permiso previo del editor.
Todos los derechos reservados.

© Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia
Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Depósito Legal: VA-857/2013



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5	5. OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN.....	25
2. EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	7	6. PRIORIDADES HORIZONTALES: ESTRATEGIA PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN	27
2.1. La Agenda Internacional de Desarrollo	7	6.1. Enfoque basado derechos humanos	27
2.2. La Agenda de Desarrollo de la Cooperación Española	9	6.2. Enfoque de género	28
2.3. La Cooperación al Desarrollo descentralizada	10	6.3. Sostenibilidad medioambiental	29
3. SITUACIÓN DE PARTIDA	12	7. LAS PRIORIDADES SECTORIALES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN.....	31
3.1. Balance de ejecución 2009-2012	12	7.1. Soberanía alimentaria	31
3.1.1. Prioridades Sectoriales	13	7.1.1. Líneas Estratégicas.....	32
3.1.2. Prioridades geográficas.....	17	7.1.2. Líneas de acción.....	32
3.2. Actores	18	7.2. Acceso a agua potable	33
3.2.1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las entidades locales de dicha comunidad.....	19	7.2.1. Líneas estratégicas.....	33
3.2.2. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo	19	7.2.2. Líneas de acción.....	33
3.2.3. Las universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación	19	7.3. Educación.....	34
3.2.4. Las empresas y organizaciones empresariales	20	7.3.1. Líneas estratégicas.....	34
3.2.5. Los sindicatos y las organizaciones sindicales.....	20	7.3.2. Líneas de acción.....	35
3.2.6. Las comunidades castellanasy leonesas asentadas en el exterior ..	20	7.4. Salud.....	35
4. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN	21	7.4.1. Líneas estratégicas.....	36
		7.4.2. Líneas de acción.....	37

7.5. Habitabilidad básica y saneamiento	38	11.4. Marco de intervención.....	61
7.5.1. Líneas estratégicas	38	11.4.1. Objetivo	61
7.5.2. Líneas de acción	39	11.4.2. Líneas Estratégicas.....	62
7.6. Desarrollo agrario y pesquero sostenible	39	11.4.3. Líneas de Acción	62
7.6.1. Líneas estratégicas	40	12. LAS FORMAS, MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE LA	
7.6.2. Líneas de acción	40	COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN	64
7.7. Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	40	12.1. Las Formas de Cooperación.....	65
.....	40	12.2. Modalidades de Cooperación.....	66
7.7.1. Líneas estratégicas	41	13. LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE RECURSOS PARA LA	
7.7.2. Líneas de acción	41	EJECUCIÓN DEL II PLAN DIRECTOR	68
8. PRIORIDADES SOCIALES: APOYANDO A LOS GRUPOS DE		14. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	
POBLACIÓN MÁS VULNERABLES.....	43	DIRECTOR: INDICADORES	70
9. LAS PRIORIDADES GEOGRÁFICAS: HACIA LA CONCENTRACIÓN..	48	Indicadores Generales.....	71
10. AYUDA HUMANITARIA	51	Prioridades Sectoriales.....	72
10.1. Líneas estratégicas.....	54	Prioridades Sociales	83
10.2. Líneas de acción	54	Prioridades Geográficas	84
11. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	55	Ayuda Humanitaria	85
11.1. Marco de referencia institucional y normativo	55	Educación para el Desarrollo	86
11.2. Concepto de Educación para el Desarrollo	59		
11.3. Principios orientadores de la EpD en el II Plan Director de			
cooperación al desarrollo de Castilla y León 2013-2016	61		



1. INTRODUCCIÓN

Castilla y León es una Comunidad solidaria. La Junta de Castilla y León, como institución que representa a una ciudadanía que viene demostrando su compromiso con la erradicación de la pobreza desde hace más de veinte años, apuesta por continuar esta labor a través del II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León para el periodo 2013-2016.

Este segundo documento programático responde al artículo 20 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo donde se indica que la política en materia de cooperación al desarrollo de la Comunidad se establecerá a través de planes directores cuatrienales, que contendrán los objetivos, prioridades y líneas de actuación que orientarán las acciones en la materia durante su periodo de vigencia. El Plan director es el documento de programación orientador de la política de cooperación en Castilla y León.

La elaboración de este plan, en adelante II PDCyL, es el fruto de un proceso participado en el que todos los agentes de cooperación de nuestra Comunidad han realizado sus aportaciones por medio de cuestionarios, participación en el grupo de trabajo de elaboración o aportaciones en proceso de consulta. Así, las ONGD, universidades públicas, representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, y representantes tanto de las Cortes de Castilla y León como de la Federación Regional de Municipios y provincias, han podido reflejar su punto de vista en una mesa común de debate, diálogo y análisis sobre las naturaleza de las intervenciones y prioridades en materia de cooperación al desarrollo que se llevarán a cabo en el marco de este II PDCyL en los próximos 4 años.

INTRODUCCIÓN

Dicho proceso se ha basado en el análisis tanto del contexto mundial actual, como de las capacidades y fortalezas que corresponden a la cooperación descentralizada, la evaluación de la experiencia acumulada y la realidad presupuestaria, que nos obliga a ser más rigurosos y exigentes tanto en el destino de las ayudas como en la calidad de las intervenciones.

Como no podía ser de otra manera, el presente Plan Director se plantea en coherencia con las líneas y prioridades definidas por las diferentes organizaciones encargadas del diseño de la política de cooperación, tanto Naciones Unidas, Unión Europea, como el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

El presente Plan Director pretende ser un documento de planificación realista y evaluable, que sirva para construir una trayectoria coherente y eficaz de la política de cooperación al desarrollo en Castilla y León; es un compromiso de todos los agentes de nuestra Comunidad en la consecución de los objetivos de erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible y la defensa de los Derechos Humanos.



2. EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

2.1. La Agenda Internacional de Desarrollo

La elaboración del II PDCyL se produce en un escenario de cambios e incertidumbre, tanto a nivel internacional como nacional:

En el plano internacional la cercanía del 2015 genera una doble actividad en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, **la evaluación de los logros** alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el debate sobre la **Agenda de Desarrollo Post-2015**.

La evolución del sistema internacional de cooperación al desarrollo en los últimos años obliga a un replanteamiento del modelo actual. La aparición de la cooperación sur-sur, la necesidad de incluir el enfoque medioambiental en las intervenciones o afrontar las desigualdades sociales, son algunos de los retos de futuro de cara a fijar los principios fundamentales en torno a los que se creará una nueva alianza mundial contra la pobreza.

Este nuevo marco es el resultado de las últimas convenciones internacionales: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil en junio de 2012, también conocida como “Río+20” o el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Busán, Corea del Sur a finales de 2011, que vienen a completar los acuerdos internacionales iniciados en Monterrey en 2002, Roma 2003, París 2005 o en Accra 2008, adaptándolos a la realidad global.

Algunos de los resultados más importantes de la Cumbre Río+20, que influirán en el escenario post 2015 son:

EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- La creación de un Panel de Alto Nivel que elaborará un documento de recomendaciones a implementar en los trabajos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que se centrará en temas como la promoción de modelos de desarrollo sostenible a nivel global y local, la inclusión de otros factores además del PIB para analizar el bienestar de un país, avanzar en la igualdad de género y subrayar la necesidad de la participación de la sociedad civil en la lucha contra la pobreza.
- La constitución de un grupo intergubernamental formado por 30 representantes nombrados por los Estados Miembros de Naciones Unidas que trabajen en los ODS.
- La organización de consultas nacionales sobre 11 temas que servirán de apoyo para conocer la opinión de la sociedad civil en torno a los problemas del desarrollo.

La transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los ODS será un proceso de reorganización de los aspectos fundamentales de los primeros, adaptándolos a la situación global actual. Así, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basarán en objetivos y metas que girarán en torno a cuatro dimensiones: el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico incluyente, la sostenibilidad del medio ambiente, la paz y la seguridad.

En este nuevo modelo se otorga una especial importancia a todos los niveles de gobierno y cuerpos legislativos que articulan y promueven el desarrollo sostenible, así como a la ciudadanía que contribuye en los procesos de desarrollo y participa de los mismos.

La cooperación descentralizada, a través de las autoridades locales y subnacionales adquieren especial importancia por ser las más cercanas a la ciudadanía. A estas instituciones se les transmite el encargo de difundir

buenas prácticas y coordinarse con otras entidades similares en su entorno nacional.

La **Alianza de Busán** de 2011 se centró más en la definición de principios y orientaciones que mejoraran la eficacia de las acciones de desarrollo, “principios compartidos” enfocados a lograr metas comunes como la **apropiación de las prioridades** del desarrollo, la **transparencia** y **responsabilidad compartida** y el enfoque de **resultados duraderos**. Además, se reconoce la necesidad de establecer alianzas incluyentes y eficaces basadas en el respeto a la diversidad de todos los actores.

Desde la Unión Europea también se están produciendo cambios en el enfoque de la política de cooperación al desarrollo y que se reflejarán en el próximo periodo plurianual 2014-2020.

La UE, como primer donante mundial, está participando activamente en la arquitectura de la ayuda en el escenario Post 2015, incorporando los principios generales y adaptándolos a las necesidades de los Estados Miembros.

Uno de los aspectos más importantes es el compromiso mostrado con esta política, ya que, a pesar de las crisis que están atravesando muchos de los estados que la conforman el presupuesto destinado en materia de cooperación no se verá rebajado.

En cuanto a la orientación del contenido de la política de cooperación de la Unión Europea, dos documentos engloban los pilares en los que se basará en los próximos años, “Un programa para el cambio” que se aprobó en junio de 2012 y “Una vida digna para todos” presentada en marzo de 2013 y que incorporan, como principales características:

EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Incrementar el impacto de la ayuda
- Aumentar la colaboración de los Estados Miembros
- Concentración geográfica y sectorial
- División sectorial del trabajo basada en las fortalezas de cada Estado Miembro
- Coherencia de la política de desarrollo
- Incorporación de los tres enfoques transversales: Derechos Humanos, Medio Ambiente y Género.
- Impulsar un crecimiento económico integrador y sostenible a través de la combinación de instrumentos financieros innovadores.

Se podría afirmar que el panorama internacional de la cooperación al desarrollo se encuentra en una fase de transición, de análisis y de nuevas oportunidades y retos.

El II PDCyL recoge estos principios internacionales adaptándolos a las especificidades de la cooperación descentralizada en general y de la Cooperación de Castilla y León en particular.

2.2. La Agenda de Desarrollo de la Cooperación Española

La situación de España en relación a la cooperación al desarrollo es y será compleja durante los próximos años.

En este contexto, España se enfrenta al reto de continuar su compromiso en la erradicación de la pobreza con menos recursos económicos, por lo que deberá innovar en las formas de trabajo, fomentar alianzas y coordinarse con otros actores, tanto internacionales como regionales.

Teniendo en cuenta la importancia que la Ayuda Oficial al Desarrollo ha tenido en los últimos años será necesario incorporar los aprendizajes basados en la experiencia y darles un nuevo enfoque que proporcione una mayor eficacia de las acciones futuras, como así ha pretendido incorporar en Plan Director de la Cooperación Española recientemente aprobado.

El IV Plan Director de la Cooperación Española 2012-2016 se centra en los siguientes aspectos:

- Concentración geográfica en zonas donde la experiencia adquirida con los años de intervención ofrezca un valor añadido reconocido.
- Trabajo orientado a resultados de desarrollo, afianzando las ventajas comparativas de la cooperación española tanto en sectores como en zonas geográficas concretas.
- Se fomenta una mayor coherencia de políticas públicas con los objetivos de desarrollo de la cooperación española.
- Necesidad de planificar y evaluar adecuadamente las acciones que se lleven a cabo.
- Concentración de los aportes a organismos multilaterales más acordes con los objetivos de la cooperación española.
- Potenciación de alianzas con donantes y actores clave aprovechando sinergias que hagan más eficiente la cooperación española.
- Participación en los foros internacionales de toma de decisiones sobre la agenda de desarrollo.

En definitiva, la nueva etapa de planificación de la cooperación española busca aumentar la calidad de las intervenciones, hacer más operativos los documentos de programación y avanzar en términos de estabilidad, que

EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

genere confianza en los socios, todo ello bajo el prisma de una flexibilidad necesaria dado el contexto económico actual.

2.3. La Cooperación al Desarrollo descentralizada

El origen de la cooperación descentralizada en España responde al compromiso y demanda de la sociedad iniciada en los años 90 en la campaña para que se destinara el 0,7% del PIB a actividades de cooperación al desarrollo.

A partir de este momento, las administraciones autonómicas y locales, como entidades que se encuentran más cerca del ciudadano, comprendieron que tenían un papel y una responsabilidad en la construcción de un mundo más justo y solidario, dado que era una demanda de su ciudadanía, incorporaron la cooperación al desarrollo en sus políticas sociales.

Además del respaldo político y ciudadano existe un marco legal específico que legitima las políticas de cooperación al desarrollo de las Comunidades Autónomas: éstas participan en la cooperación al desarrollo sobre la base del principio de autonomía presupuestaria y auto-responsabilidad y colaboración entre administraciones públicas, aspecto recogido en el artículo 20 de la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Así mismo en el artículo 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, se reconoce el derecho a realizar y participar en actividades de cooperación con otras entidades y estados siempre que estas sean enfocadas a un interés común.

La cooperación descentralizada ofrece un valor diferencial respecto de las políticas internacionales y nacionales, más aún en estos momentos en los que se pretende potenciar las capacidades de los gobiernos locales de los

países en desarrollo, por ser una relación entre pares y por lo tanto más propia de llevar a cabo por organismos regionales y locales.

La legitimidad de la cooperación descentralizada proviene, por tanto, de una especificidad que la hace necesaria, de un valor diferencial que la singulariza.

Una de las fortalezas de esta cooperación es la posibilidad de intercambiar conocimientos, experiencias y recursos humanos y técnicos, poniéndolos a disposición de los países socios, fomentando su autonomía y su capacidad de desarrollo.

La educación para el desarrollo es otro de los valores de la cooperación



EL ESCENARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

descentralizada, tanto porque las competencias en educación están transferidas a las Comunidades Autónomas, como por la mayor facilidad de trabajar con la ciudadanía, conociendo sus opiniones, promoviendo la participación y transmitiendo la necesidad de construir, entre todos, una sociedad más justa.

El **Estatuto de Autonomía de Castilla y León** reconoce en su artículo 67.4 que "en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo. Una ley de Cortes regulará el régimen jurídico de la cooperación al desarrollo de la Comunidad en el ámbito internacional."

Ley 9/2006 de 10 de octubre de cooperación al desarrollo de Castilla y León apuesta por una visión global e integral de la cooperación al desarrollo.

Para la elaboración de este II Plan Director de Cooperación al Desarrollo Castilla y León recoge tanto los principios marcados por los organismos internacionales como Naciones Unidas o la Unión Europea, como los nacionales de la Cooperación Española y, teniendo en cuenta las características de su territorio y población, los adecúa para conseguir una política de cooperación al desarrollo ajustada a la realidad de nuestra Comunidad, eficaz y realista, que contribuya en la lucha contra la pobreza y a favor de un desarrollo humano sostenible.



3. SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1. Balance de ejecución 2009-2012

Tras más de veinte años de experiencia en materia de cooperación al Desarrollo, la Junta de Castilla y León ha conocido un punto de inflexión en el compromiso que mantiene con los países en vías de desarrollo. La implementación del primer Plan Director permitió grandes avances cualitativos hacia la eficiencia de la política de cooperación al desarrollo.

Dichos avances supusieron la consecución de objetivos tanto cualitativos como cuantitativos en materia de cooperación al desarrollo. No obstante, pese al cumplimiento de objetivos cuantitativos o la normalización de la implementación de enfoques transversales en las intervenciones, una de las principales cambios fue el propio Plan Director y su implementación, como proceso de reflexión y de definición de las líneas orientadoras. El hecho de diseñar, implementar y dar seguimiento al Plan Director con sus respectivas Planificaciones Ejecutivas Anuales ha supuesto un cambio en la metodología y en definitiva en la forma de plantear el compromiso solidario de Castilla y León. Dicho planteamiento habilitaba líneas de trabajo plurianuales marcadas por la planificación, compromisos u objetivos a medio plazo, cambios de dinámicas, procesos progresivos de implementación de políticas o enfoques, etc... a lo que se añadirían las ventajas de analizar tendencias a medio plazo, en vez de proyecciones anuales.

Uno de los ejes de implementación de la política de desarrollo, que se ha visto más reforzado por la implementación del I Plan Director, fue la aplicación de las prioridades horizontales: La igualdad de género, la lucha

SITUACIÓN DE PARTIDA

contra la pobreza y sus causas, la sostenibilidad medioambiental, la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural.

Desde la Junta de Castilla y León se han priorizado dichos criterios en todo el ciclo de gestión de los programas y proyectos llevados a cabo por parte de los diversos agentes de cooperación al desarrollo con financiación de la Administración de la Comunidad; no obstante, se desconoce el alcance de estas priorizaciones en proyectos de cooperación de los agentes de Castilla y León con otras financiaciones públicas.

Dicha priorización horizontal, se ha tenido en cuenta en todo el trabajo impulsado por la Junta de Castilla y León en materia de Cooperación al Desarrollo, desde las intervenciones en terreno hasta las acciones de sensibilización en el territorio de Castilla y León, y han gozado de una especial consideración en el momento de la valoración de las intervenciones que en el marco de la convocatoria anual de subvenciones se han presentado, así como en el análisis del resto de programas y proyectos que han resultado financiados desde esta Administración Pública.

3.1.1. Prioridades Sectoriales

En el marco de la implementación del primer plan director, se estableció un compromiso de destinar al menos el 20% de la ayuda oficial al desarrollo de Castilla y León a los servicios colectivos de carácter básico. Dicho compromiso fue claramente cumplido alcanzando más del 66 % de la AOD castellana y leonesa en dicho periodo. No obstante, es ciertamente más importante que dicho compromiso con los servicios colectivos de carácter básico se ha mantenido a lo largo de todos los años, garantizando por lo tanto el

cumplimiento del objetivo pese a la fluctuación del volumen global de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

No obstante, para el correcto cumplimiento del compromiso de priorización hubo que establecer una metodología de implementación: originalmente, se establecieron cuatro ejes o subsectores de priorización de los servicios colectivos de carácter básico como son la educación, la salud, el acceso a agua y saneamiento básico y la habitabilidad básica y vivienda digna, buscando así recoger los cuatro aspectos principales de los servicios básicos que debían ser garantizados.

Sin embargo, tras la aplicación del Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012, se detectó que pese a la correcta implementación formal de la prioridades definidas en el mismo, consiguiendo altísimos porcentajes de financiación de los servicios colectivos de carácter básico, por encima del 66% de la AOD en el exterior, no se estaban logrando en esencia algunos de los retos planteados con la priorización. No obstante, la naturaleza ambigua y sobre todo amplia de estos sectores, hacían que pese a cumplir con los sectores priorizados, las intervenciones no siempre incidían en aspectos básicos de los mismos o en la condiciones y calidad de vida de las personas. Por ello, pese a cumplir fielmente con las prioridades establecidas y darle el consiguiente cumplimiento, los amplios indicadores definidos en términos como reducción de la mortalidad infantil o el incremento de la escolaridad en países de África Subsahariana no permiten afirmar que el resultado se haya conseguido, ya que están influidos por otras variables, no solo por la ayuda internacional.

Por ello, y a través de la herramienta de planificación anual recogida en la Ley de cooperación al desarrollo de Castilla y León, en las programaciones

SITUACIÓN DE PARTIDA

ejecutivas anuales (PEA), se aplicó un sistema de prioridad interna más concreto dentro de cada sector. Utilizando las líneas estratégicas y líneas de acción recogidas en el propio primer plan director de Castilla y León, en cada PEA se definieron las líneas de acción prioritarias para cada ejercicio, analizando su impacto y su contribución al logro de los objetivos marcados en el conjunto del plan para todo el periodo de planificación.

Si hacemos un análisis pormenorizado de los subsectores incluidos como servicios colectivos de carácter básico podemos destacar:

Educación

Dicho sector ha englobado más del 26 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo en el primer plan director y en ese periodo las intervenciones han estado tradicionalmente enfocadas hacia América Latina: si tomamos de referencia el número de intervenciones en materia de educación, vemos como un número creciente, el 57% en 2009, el 61% en 2010 y el 69% en 2011 de las intervenciones se destina a América Latina. Así mismo, es preciso destacar a Perú y Bolivia por elevado volumen en proyectos de desarrollo de carácter educativo con apoyo de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo también se ha observado, que África Subsahariana recibe más del 30% las intervenciones y que si analizamos únicamente las microacciones en el exterior, es decir las intervenciones puntuales que complementan procesos de desarrollo, vemos que este tipo de intervención se ha adaptado mejor a las necesidades locales en África, donde se han concentrado más del 60% de las intervenciones y alcanzando el 75 % del número de microacciones implementadas en el año 2011.

Por otro lado, pese a la reducción de más de doce puntos porcentuales del porcentaje de Ayuda oficial al Desarrollo destinado a proyectos educativos

pasando del 32,71% de 2009 al 19,08 % de 2012, ha habido grandes avances en las objetivos cualitativos de priorización. Desde 2011, a través de la ya mencionada priorización de líneas estratégicas y de acción, se han potenciado las diferentes líneas de intervención de Educación Básica concentrándonos en la educación primaria, los programas de alfabetización y capacitación básica y la formación profesional. Así mismo, se habilitaron líneas estratégicas con una visión más transversal que potencien aspectos difícilmente cuantificables pero que son factores claves de una educación enfocada al desarrollo y de calidad, como son los programas de formación del profesorado o los programas de mantenimiento de las niñas en el sistema educativo formal.



SITUACIÓN DE PARTIDA

Entre las 70 intervenciones en materia de educación que se han implementado desde 2009, podríamos destacar proyectos de refuerzo de infraestructuras educativas, la construcción y equipamiento de centros e implementación de programas que ofrece una formación encaminada al empleo o al autoempleo a colectivos sociales desfavorecidos o/y vulnerables.

Asimismo, las microacciones en el exterior han jugado un rol importante en el compromiso de garantizar el acceso universal a la educación básica. Pese a tener un volumen económico inferior, y estar concebidas como acciones puntuales, se han revelado especialmente eficientes debido al beneficio social, no proporcional al coste, al permitir complementar procesos de desarrollo ya iniciados. Estas intervenciones permiten multiplicar los beneficiarios de un proyecto ya existente o mejorar el impacto social y cualitativo de dichos proyectos. Entre las microacciones en el exterior apoyadas desde nuestra Comunidad durante los últimos años que complementan procesos educativos, se encuentran la dotación de transporte escolar que permita ampliar la zona de cobertura de los sistemas educativos o la rehabilitación de las instalaciones escolares para adaptarlas a nuevas necesidades en países empobrecidos.

Salud

Como uno de los sectores considerados Servicios Colectivos de Carácter Básico, ha tenido de una atención preferente por parte de la administración de la comunidad de Castilla y León, no obstante, también padece complicaciones propias de su idiosincrasia como sector.

Durante el pasado plan director, el porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León destinado a intervenciones en materia de salud ha alcanzado el 24,83 %. Vemos una clara tendencia a la alza hasta 2011, pasando

del 20,38% en 2009 y 24,60 % en 2010 hasta el 31,84% en 2011. Vemos por lo tanto, una evolución prolongada hacia el crecimiento prolongado y progresivo pese a la caída en 2012.

Es preciso destacar el peso que ha tenido África Subsahariana en este sector, englobando más del 50% del volumen del mismo (53,8% según datos del anterior periodo de programación), destacando Etiopía, Kenia y Tanzania que han recibido más de 3.350.000 euros (más que todos los países de América del sur y América Central juntos en el mismo periodo de tiempo).

Así mismo, el sector de salud siempre se ha caracterizado por una gran dispersión en los ámbitos sectoriales de intervención. La gran diversidad de la población objetivo ha llevado consigo una gran diversidad en las líneas sectoriales de intervención en materia sanitaria. Por ello, y aprovechando el proceso de afinamiento de las prioridades de los sectores, se inició un proceso organizativo de las líneas de trabajo en materia de salud, que se verá culminado en el presente plan director, avanzando hacia la concentración sectorial.

El elevado volumen de intervención ha permitido una gran diversidad de proyectos tanto en su objetivo como en su forma de intervención. Intervenciones que van desde las prevención y reducción de los efectos de enfermedades y pandemias como la situación del VIH-SIDA, como intervenciones a más largo plazo que buscan a través de la construcción o mejora de infraestructura sanitaria y de las condiciones sanitarias, conseguir una mejora estructural de la salud en las zonas de intervención.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Agua y saneamiento

Hemos visto un crecimiento exponencial en el porcentaje de AOD, pasando del 6,73% en 2009 hasta el 12,6% en 2012. No obstante, es preciso hacer una mención interna a las intervenciones apoyadas por la Junta de Castilla y León en los últimos. Pese a disfrutar del mismo grado de prioridad, las intervenciones enfocadas a garantizar el acceso al agua potable han abarcado casi completamente el sector de intervención, haciendo que las intervenciones en materia de saneamiento básico hayan sido escasas o incluso nulas.



Así, destacan las capacitaciones y formaciones enfocadas a al fortalecimiento institucional de organismos competenciales en materia de agua y la construcción de infraestructura básica de abastecimiento de agua potable, donde África Subsahariana tiene un gran protagonismo.

Habitabilidad básica y vivienda digna

En el periodo anterior de planificación se detecta una fuerte caída tanto en las solicitudes como en el acceso a financiación de intervenciones de esta naturaleza. Pese a tener una financiación durante el primer Plan Director del 6,2% de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la implementación en dicha materia cayó hasta el 564.160 euros en 2011 y en 2012 ha sido prácticamente nula. Dicho sector de intervención se ha visto principalmente caracterizado por la financiación de construcción de viviendas y sobre todo por la rehabilitación de las mismas dando cabida a electrificación de viviendas, construcción de cocinas mejoradas o mejorar de aislamiento térmico, entre otros aspectos básicos de habitabilidad que mejoran las condiciones de vida de las poblaciones.

En lo que se refiere al resto de sectores es preciso mencionar aspectos significativos en la implementación de las prioridades de intervención, en este sentido el sector de **cultura y protección de los derechos de los pueblos indígenas** y el sector de **fortalecimiento de la mujer como agente de desarrollo**, han padecido un proceso parecido: ambos sectores han tenido tradicionalmente una financiación regular por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, impulsándose intervenciones muy significativas con este objetivo, no obstante, ambos sectores han sufrido una caída prolongada de su peso en el volumen de la AOD de Castilla y León. Por un lado, cultura y protección de los derechos de los pueblos indígenas y fortalecimiento de la mujer como agentes de desarrollo tenían,

SITUACIÓN DE PARTIDA

respectivamente 4,3% y 3,04 % en 2009, quedándose en 2,77% y 2,43% en 2011. Sin embargo, es preciso comprender que dichos sectores no han alcanzado alto grado de financiación porque hayan dejado de ser subvencionables o por el olvido de los agentes de desarrollo de Castilla y León, sino que su caída viene dada por una reorientación en sus enfoques. Ciertamente, las necesidades de la cultura y de los pueblos indígenas, así como la necesidad de fortalecer el rol de la mujer en los diferentes ámbitos sociales, económicos e institucionales estando lejos de estar solventados, se han incorporando transversalmente en el marco de las prioridades transversales o horizontales. Por ello, los proyectos productivos, educativos e incluso agrícolas/rurales han sido complementados con componentes de género o componentes de fortalecimiento de la cosmovisión indígenas en el seno de la implementación de los mismos. Sin embargo es más complicado hacer una valoración cuantitativa de la ejecución destinada a esta finalidad.

Por otro lado, es destacable que el sector que más ha crecido en los últimos años, y principalmente en 2012, es el sector de **soberanía alimentaria, desarrollo agrario y crecimiento económico**. Dicho sector ha conocido un crecimiento exponencial pasando del 17% en 2009 y alcanzando el 39,77% en 2012. Dicho crecimiento no solo responde a un aumento progresivo de su grado de prioridad en la planificación de Castilla y León, sino que hay un cambio en el contexto de la cooperación al desarrollo española que promueve estas líneas de trabajo.

No obstante, el mencionado sector se ha caracterizado por una cierta ambigüedad interna. Ciertamente, la diferenciación con el resto de sectores era siempre efectiva, no obstante, no quedaron reflejados de forma clara, quedando como uno de los retos la correcta diferenciación de la soberanía

alimentaria del resto de los proyectos productivos y de desarrollo rural/agrario.

3.1.2. Prioridades geográficas

Si analizamos a nivel geográfico las prioridades marcadas por el Plan Director 2009-2012, se ve una serie de tendencias a largo plazo que han caracterizado la cooperación al desarrollo castellana y leonesa durante el anterior periodo de planificación: al igual que en otros aspectos de la implementación de la AOD de Castilla y León, entre 2010 y 2011 se ha creado un punto de inflexión, reorientándose significativamente de los países de renta media-baja, hacia los países de menor índice de desarrollo; así mismo, es preciso destacar la **gran dispersión geográfica** con intervención en 46 países, de los cuales 11 países han recibido una única intervención y donde más de la mitad (27) han recibido menos de 5 intervenciones en los 4 últimos años.

La primera característica de la cooperación al desarrollo de Castilla y León es la **preeminencia de América latina**. Pese a que las dos áreas geográficas que engloban dicho ámbito (América del Sur y Centroamérica y Caribe) han conocido una progresiva y constante reducción de su peso en el conjunto de la AOD a favor de África Subsahariana, en ningún caso el porcentaje de la AOD destinado a dichas zonas ha sido inferior al 60%, lo que ha supuesto que durante el I Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo **casi el 65% de volumen de Ayuda Pública al Desarrollo de la Administración Autónoma de Castilla y León se haya concentrado en este ámbito**.

En lo que se refiere a África del Norte, vemos como la cooperación ha sido muy escasa (4,12% entre 2009 y 2012) y principalmente se ha concentrado

SITUACIÓN DE PARTIDA

en la ayuda humanitaria que se ha establecido de forma regular con la población saharauí concentrada en los campos de refugiados de Tinduff.

África subsahariana ha sido eje de prioridad del primer Plan Director que mejores resultados ha dado. En 2009, el porcentaje de Ayuda oficial al Desarrollo de Castilla y León que se destinaba a África subsahariana apenas superaba el 20% (22,6%). No obstante, ha conocido un aumento progresivo del compromiso solidario de Castilla y León alcanzó en el conjunto de la ejecución del I Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo el **26,65%**. A parte de cumplir plenamente con el objetivo geográfico establecido en dicho plan (alcanzar el 20% de la AOD de Castilla y León), ha



hecho de África Subsahariana el área geográfica más apoyado por la comunidad en 2011 y 2012 con porcentaje de financiación de 33 % y 34% respectivamente.

Por último a nivel geográfico, tenemos el caso de Asia que ha englobado el 4.61% de la AOD de nuestra comunidad (desde 2009). Casi la totalidad de las intervenciones se han concentrado en la India, principalmente en Anantapur y Kerala. La única excepción restringe a las intervenciones de carácter humanitario que se llevaron a cabo en los territorios palestinos en 2009.

3.2. Actores

Son agentes de cooperación al desarrollo de Castilla y León los establecidos en la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. En dicha ley, se reconoce a todos los actores por igual sin ninguna limitación ni en la asignación de instrumentos y modalidades, ni en la asignación de recursos, y en esta misma línea avanza este Plan Director.

Pese a todas las diferencias que caracterizan a los agentes de cooperación al desarrollo, todos comparten, y eso es lo que los define como parte del sistema de cooperación, el **objetivo de luchar contra la pobreza y sus causas y promover el desarrollo humano**.

El papel que cada uno de los agentes puede adoptar en el marco de la política de cooperación al desarrollo, sus roles diferenciados, pero complementarios, deben entenderse como un valor positivo, impulsando la actuación y el trabajo de cada uno en aquellas áreas en las que cada uno mejor puede aportar por su propia naturaleza, su experiencia y su saber hacer.

SITUACIÓN DE PARTIDA

3.2.1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las entidades locales de dicha comunidad

Las administraciones públicas descentralizadas como las comunidades autónomas, las diputaciones o municipios han tenido un rol clave en la implementación de la política de cooperación al desarrollo de España. Sin embargo su rol no debe entenderse limitado, al aporte de fondos y al correspondiente seguimiento económico, sino que cumple un rol clave en la planificación coordinación y promoción de la cooperación al desarrollo, desde el valor añadido que por la experiencia en la gestión de servicios a la ciudadanía pueden ofrecer.

En este sentido, la Junta de Castilla y León, dentro de la idiosincrasia propia de la cooperación descentralizada, puede y debe aportar la experiencia de nuestra comunidad en la gestión de competencias en cualquier ámbito de la gestión pública orientada al bienestar y desarrollo de su ciudadanía. Esto implica apostar no solo por su papel como financiador, sino superar éste diseñando, impulsando y prestando apoyo a proyectos de desarrollo basados en medidas de asistencia técnica.

3.2.2. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo

Las Organizaciones no gubernamentales de desarrollo han tenido un rol preeminente como expresión de la solidaridad de los ciudadanos. Ciertamente, en los últimos años las ONGD han colaborado en la implementación de más del 95 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Comunidad. No obstante, su rol no se limita a la implementación de proyectos en el marco de la ayuda económica no reembolsable, sino que tienen un rol clave en la intermediación con socios locales y beneficiarios de las intervenciones, la movilización social, entre otros muchos aspectos. El

aspecto más remarcable de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo es su compromiso con la innovación o adaptación en el ámbito de la cooperación, promoviendo los procesos de transformación social.

No obstante, la realidad asociativa de nuestra región tiene unos rasgos definitorios propios que se han ido agudizando en el actual contexto económico: con más de 200 entidades registradas en nuestra Comunidad Autónoma, la característica principal es la gran polaridad de asociaciones, en la mayoría de los casos pequeñas entidades gestionadas por personal voluntario, o bien delegaciones de entidades más grandes de ámbito nacional, en este caso con escasa capacidad de decisión respecto de los proyectos y procesos de desarrollo que son impulsados desde la organización nacional, lo cual dificulta la interlocución y el alineamiento con las prioridades de Castilla y León en muchos casos.

Por otro lado es esta debilidad la que determina que el porcentaje que lleva a cabo acciones educación para el desarrollo en el ámbito de Castilla y León no alcance el 50%, centrándose las restantes ONGs en actividades de captación de fondos y visibilidad.

3.2.3. Las universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación

Las universidades públicas de Castilla y León son las entidades que han tenido un rol más activo entre las instituciones de enseñanza o investigación. No obstante, es evidente que los fondos implementadas por las universidades públicas de Castilla y León, deben centrarse en potenciar aquellos aspectos y cualidades que le son propios, la formación, la generación de conocimientos, la sensibilización en el ámbito de la comunidad universitaria y la asistencia

SITUACIÓN DE PARTIDA

técnica para el fortalecimiento de las instituciones de enseñanza superior de los países empobrecidos como fórmula de promoción del desarrollo.

Tradicionalmente durante años, se han implementado programas de colaboración integral entre las universidades y la Administración de la Comunidad de Castilla y León que apoyaban intervenciones diversas englobando casi todas las modalidades de cooperación. Dicha línea de trabajo equiparaba el rol de las universidades al del resto de los agentes, sin tener en cuenta la especificidad propia de las universidades y el valor añadido que pueden aportar, aspecto este que será reforzado en el nuevo periodo de planificación, incidiendo sobre la coordinación y la acción conjunta.

3.2.4. Las empresas y organizaciones empresariales

Las acciones en materia de cooperación al desarrollo alineadas con las prioridades estratégicas de la cooperación de Castilla y León llevada a cabo por las organizaciones empresariales castellanas y leonesas son escasas y tienen poco peso específico en el marco de la ayuda al desarrollo.

No obstante, esta situación plantea un reto en el II Plan Director para conseguir integrar a entidades con ánimo de lucro en el compromiso solidario de la comunidad por el desarrollo humano sostenible, haciendo hincapié en aquellos aspectos en los que mejor pueden aportar como actores específicos con un rol diferencial, pero en el marco de los principios orientadores de la cooperación al desarrollo.

3.2.5. Los sindicatos y las organizaciones sindicales

Tradicionalmente, las organizaciones sindicales han participado en el sistema de cooperación al desarrollo de Castilla y León a través de las ONG que dependían estructuralmente de los sindicatos. Dichas entidades han tenido

marcada una línea de trabajo centrada en las intervenciones destinadas a defender los derechos sindicales y laborales en América Latina.

La propia naturaleza de sus intervenciones muy específicas y que requiere de unas estructuras de base y de unos sistemas nacionales mínimos hacen muy complicado su incidencia en los países de menor Índice de Desarrollo Humano y especialmente África Subsahariana donde la debilidad institucional es ya de por sí un hándicap para desarrollar las medidas propias de las organizaciones sindicales en el marco de las prioridades estratégicas en materia de cooperación al desarrollo. Es este uno de los retos que afronta el II Plan Director, definir su espacio propio en el marco de las prioridades regionales en la materia.

3.2.6. Las comunidades castellanas y leonesas asentadas en el exterior

Como agente reconocido en la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo, el valor de las comunidades de Castilla y León en el exterior como actores en este ámbito se encuentra en la fortaleza e implantación en las comunidades en las que residen y la posibilidad de generar impacto e influir en procesos sociales en dichos ámbitos. No obstante la experiencia del anterior Plan Director nos indica que la falta de formación respecto de las metodologías, procedimientos y principios orientadores de la cooperación al desarrollo de Castilla y León, condiciona las posibilidades de ejecución con dichos sectores y que las líneas de acción deben centrarse previamente en compensar dichas debilidades formativas en el marco de los principios de calidad y eficacia de la ayuda al desarrollo.



4. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

La voluntad de construir un mundo diferente debe centrarse en el desarrollo humano sostenible, y supera el concepto de desarrollo basado en aspectos meramente económicos.

Eficacia y calidad

La eficacia persigue una mayor calidad en la gestión de la ayuda al desarrollo con el objetivo maximizar los resultados y el impacto de las intervenciones, tomando como base la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el resto de documentos de referencia aceptados internacionalmente. La agenda de la eficacia supone un cambio en las relaciones entre socios y donantes e implica avanzar hacia una verdadera “asociación para el desarrollo”, en términos de corresponsabilidad.

Las nuevas vulnerabilidades requieren de la implementación de políticas públicas innovadoras para luchar contra la pobreza y la defensa de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente. La calidad de las intervenciones debe medirse en términos de desarrollo y centrarse en los cambios positivos relevantes en la calidad de vida de la población de los países empobrecidos con los que colaboramos.

Concentración geográfica y sectorial

En un contexto de crisis mundial, con recursos limitados, se hace aún más importante aplicar criterios de selección y concentración en nuestras intervenciones. Se evitará así la posible dispersión y fragmentación de las mismas, favoreciendo un mayor impacto y otorgando una mayor estabilidad

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

a los procesos y a los esfuerzos de los países socios. La concentración geográfica y sectorial de las intervenciones permitirá apoyar y acompañar los procesos de desarrollo liderados por las instituciones de los países empobrecidos, como protagonistas de su propio desarrollo.

Para ello deberán adaptarse los instrumentos de financiación a las nuevas áreas geográficas y sectores priorizados, promoviendo la convergencia de actores y modalidades de intervención hacia ellos.

Complementariedad

Impulsar y dinamizar las potencialidades de cada agente.

Ese es el valor añadido que poseemos como cooperación descentralizada.

La cooperación al desarrollo es la expresión solidaria y el compromiso que la sociedad castellana y leonesa pone a disposición de los países empobrecidos, aportando su experiencia, sus valores y sus recursos en la lucha contra la pobreza. De ahí que en este II Plan Director se incida de forma especial en que cada agente o entidad aporte allí donde su ventaja comparativa sea mayor, permitiendo a empresas, profesionales del sector público de Castilla y León junto con el resto de agentes tradicionales de la cooperación de Castilla y León, participar en la acción exterior de la lucha contra la pobreza, de forma coherente, complementaria y coordinada.

El principio de complementariedad no solo incide en la complementariedad de actores, sino también en la necesaria complementariedad de instrumentos y modalidades, que incidirá sobre la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

Acción coordinada y conjunta

La eficacia de la política de cooperación al desarrollo requiere del compromiso y esfuerzo de todos los actores sobre una agenda compartida que redundará en superar errores del pasado en la acción internacional, evitando duplicidades, racionalizando los recursos y apoyando una verdadera “asociación por el desarrollo”. Para ello es imprescindible crear los espacios que permitan el intercambio de experiencias y el diseño conjunto de líneas de trabajo por medio de procesos participados. Así mismo el Plan Director reconoce el importante papel que los órganos consultivos y de coordinación, como el Consejo de Cooperación al Desarrollo y la Comisión Interterritorial, llevan a cabo para facilitar esta asociación por el desarrollo, promoviendo su consolidación y funcionamiento operativo.

Transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos y en la eficacia del uso de los mismos.

Tal como se define en la Alianza de Busán para una Cooperación Eficaz para el Desarrollo, la responsabilidad mutua y la responsabilidad frente a los beneficiarios de nuestra cooperación, así como hacia nuestros ciudadanos, es crítica para lograr resultados de desarrollo.

Por un lado los ciudadanos de nuestra Comunidad deben poder obtener información respecto del destino de la AOD de Castilla y León y el grado de cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en la lucha contra la pobreza, lo que supone realizar un esfuerzo importante en articular mecanismos que incidan en la visibilidad de nuestras intervenciones, como medida para reforzar la legitimidad de las políticas de cooperación, particularmente en el contexto de la crisis actual. En este marco los órganos de participación y consulta de cooperación al desarrollo, como el Consejo de

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo y el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia, deberán jugar asimismo un papel significativo.

Por otro lado, la rendición de cuentas mutua con nuestros países socios es imprescindible si entendemos la cooperación al desarrollo como un ejercicio de corresponsabilidad, que afecta tanto al donante como al receptor, y ambos deben cumplir con los compromisos establecidos, al objeto de asegurar la sostenibilidad y alineación de las intervenciones con las políticas de desarrollo locales.

Respeto a la identidad cultural y los modelos de desarrollo definidos por los propios países socios

Si entendemos la cultura como la suma de todas las actividades y productos materiales y espirituales que posee un grupo social y que lo hace diferente a otro, la cultura se convierte en un derecho tanto individual como colectivo y como tal debe ser respetado y protegido

No obstante, el respeto a la identidad cultural, por real y profunda que ésta sea, no debe tropezar con la universalización de los Derechos Humanos, porque pese a la existencia de diferencias culturales, hay un elemento común que identifica a todas las culturas: la necesidad de proteger la dignidad de la persona humana.

Por otro lado, es esencial para el desarrollo humano y el respeto de los derechos de los individuos establecer mecanismos que permitan proteger la singularidad cultural como fuente de riqueza acumulada. Este hecho está directamente unido al respeto a la dignidad y al derecho de los pueblos a

decidir sobre sus modelos de desarrollo, frente a modelos “importados” desde los países donantes.



Innovación y promoción de las TICs en el sistema de cooperación al desarrollo

La voluntad de construir un mundo diferente debe centrarse en el desarrollo humano sostenible, y supera el concepto de desarrollo basado en aspectos meramente económicos. La calidad de la ayuda requiere de nuevas formas de impulsar el desarrollo, más alineadas, innovadoras y coordinadas.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

El espacio propio que como cooperación descentralizada puede tener la cooperación de Castilla y León está directamente relacionado con la necesidad de impulsar políticas innovadoras que, desde la trayectoria histórica de nuestra cooperación, den respuesta a las nuevas líneas marcadas por el consenso en la agenda política internacional.

En esta línea las TIC son una herramienta transversal que deben ponerse al servicio de las intervenciones de cooperación, la gestión del conocimiento, así como la transparencia y rendición de cuentas del sistema de cooperación al desarrollo. Las oportunidades que ofrecen las TICs están relacionadas con la ampliación de las opciones de acceso a información y la comunicación entre actores distantes, la reducción de los costes de traslados o el aumento de la eficiencia. No obstante es preciso tener en cuenta que **las TIC no son un fin del desarrollo, sino un medio para llegar a él.**



5. OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

Objetivo general

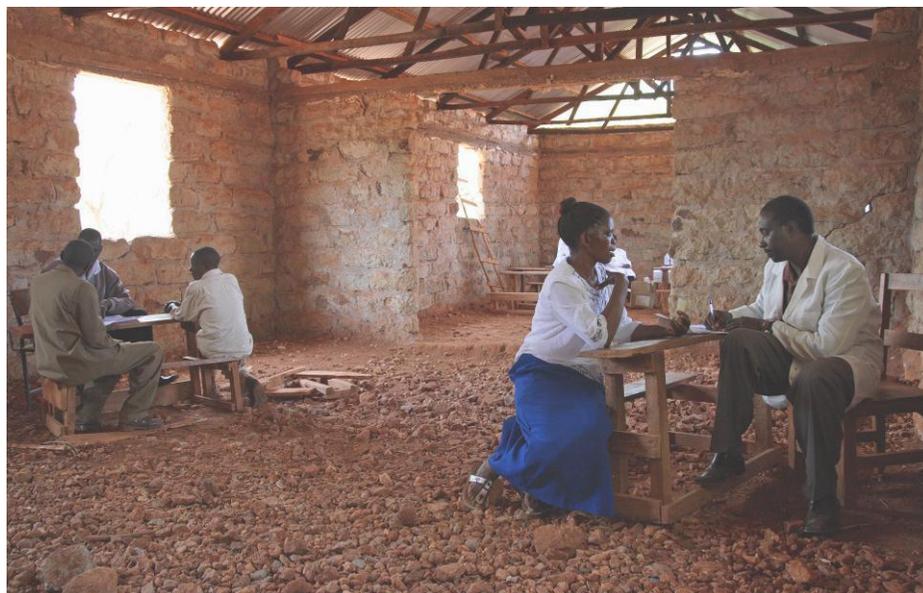
La lucha contra la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible y la promoción de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente

Objetivos específicos

- Fomentar las capacidades y oportunidades de las personas vulnerables en los países empobrecidos
- Contribuir al incremento de la cobertura sostenible de los servicios colectivos en los países en vías al desarrollo.
- Promover un desarrollo económico y social inclusivo de los colectivos vulnerables
- Promover el fortalecimiento de los sistemas públicos, incidiendo en la mejora de la protección de los colectivos en situación de exclusión social
- Favorecer el intercambio de conocimientos, la transferencia de buenas prácticas y la asistencia técnica para la mejora de la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible
- Facilitar la respuesta solidaria ante situaciones de emergencia con llamamiento internacional, vinculadas a catástrofes naturales y situaciones de crisis alimentarias, unificando esfuerzos en pro de una intervención más eficiente y eficaz
- Impulsar la complementariedad y coordinación en la atención de las crisis humanitarias cronicadas, con especial atención a los movimientos de desplazados y refugiados.

OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

- Incrementar la información, sensibilización y concienciación de la sociedad de Castilla y León que conduzca a actitudes solidarias con los colectivos y países desfavorecidos.
- Promover la corresponsabilidad y participación ciudadana en los procesos de transformación social.
- Promover la investigación y la formación de los diferentes agentes de nuestra Comunidad en materia de cooperación al desarrollo.
- Facilitar la coordinación de todos los agentes de cooperación al desarrollo, para avanzar en el compromiso en favor de la calidad e impacto de nuestra ayuda al desarrollo.





6. PRIORIDADES HORIZONTALES: ESTRATEGIA PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

En el marco de la implementación de la política de cooperación al desarrollo es preciso definir las denominadas prioridades transversales u horizontales, es decir aquellas que deben impregnar en todas las intervenciones y que deben incidir en la calidad del conjunto de la cooperación al desarrollo de nuestra Comunidad.

Es importante garantizar unos marcos comunes y generales de intervención que impulsen y favorezcan criterios calidad de las intervenciones y que contribuyan firmemente al logro de los objetivos de la cooperación de Castilla y León.

Las presentes prioridades buscan garantizar que las intervenciones impulsadas, implementadas, o financiadas desde Castilla y León incidan en efectos colaterales más amplios y básicos vinculados al desarrollo humano sostenible. Por ello, se han establecido tres prioridades horizontales: el enfoque en derechos humanos, el enfoque de género y enfoque medioambiental sostenible.

6.1. Enfoque basado derechos humanos

Tradicionalmente, la cooperación al desarrollo castellana y leonesa se ha focalizado en el cumplimiento de derechos básicos de la población, principalmente orientados hacia servicios básicos ligados a la calidad de vida de la población, tales como la salud, la educación o el derecho al agua. No

PRIORIDADES HORIZONTALES

obstante, es preciso replantearnos cómo alcanzamos el cumplimiento de dichos derechos humanos.

La aplicación del enfoque basado en derechos humanos y su correspondiente asignación de roles entre los titulares de derechos, de responsabilidades y obligaciones, no solo está encaminada a la reducción o eliminación de la injerencia etnocéntrica, sino que permite promover un proceso participado de desarrollo donde se transforman tanto las condiciones de vida como las relaciones de poder que las deterioraron en su día.

Incorporar este enfoque permite incidir en la lucha contra la pobreza, no solo desde aspectos vinculados al crecimiento económico, sino fundamentalmente desde el objetivo de ofrecer oportunidades a las personas, centrándonos de igual forma en generar capacidades. El enfoque de derechos humanos pone el centro en las personas como protagonistas de su desarrollo, así como del de sus comunidades.

Así mismo, desde el principio de apropiación que es inherente al enfoque de derechos humanos queda garantizada la participación activa de todos los actores, incluyendo a los beneficiarios, así como la sostenibilidad de los proyectos e intervenciones.

Por ello, con la aplicación del modelo y la metodología basado en derechos humanos se avanzará no sólo en una mejora en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, sino que supondrá un cambio de orientación y de metodología en la identificación, implementación y seguimiento de la ayuda oficial al desarrollo de Castilla y León.



6.2. Enfoque de género

Pese a ser un eje principal de actuación del primer Plan Director, es preciso seguir aunando esfuerzos para garantizar que la implementación del enfoque de género en el conjunto de las intervenciones promovidas, apoyadas o financiadas por la cooperación para el desarrollo de Castilla y León. Por ello, se incidirá en la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los recursos (educativos, sanitarios, económicos, etc.) con el objetivo de facilitarles su papel en la toma de decisiones, gestión y ejecución de las intervenciones que se lleven a cabo. Asimismo se fomentará el papel activo de las mujeres y de las organizaciones que las representen en los países en vías de desarrollo en

PRIORIDADES HORIZONTALES

el diseño, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones de cooperación al desarrollo.

Por último, se normalizará la identificación y adopción de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexo en materia de cooperación al desarrollo, a través de los cuales se pueda verificar el alcance de todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del presente Plan.

Se trata no solo de abordar la igualdad formal, en los marcos normativos, de las mujeres, sino también incidir de una manera expresa en el empoderamiento de las mujeres, y estableciendo líneas específicas para paliar las formas de violencia y discriminación: la explotación sexual, la violencia de género, u otras situaciones que sitúan a las mujeres en situación de extrema vulnerabilidad.

6.3. Sostenibilidad medioambiental

La sostenibilidad medioambiental fue recogida como una prioridad horizontal del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. No obstante, el contexto mundial indica que los procesos de cambio climático, de deterioro de los ecosistemas y de agotamiento de los recursos naturales sigue avanzando, incidiendo y poniendo en peligro no solo las posibilidades de desarrollo y la calidad de vida de la población actual, sino también y especialmente de las generaciones futuras.

Por ello se hace imprescindible incorporar este enfoque en la totalidad de las intervenciones, haciendo especial hincapié en los proyectos de carácter agrario, productivo y de saneamiento.

Los aspectos relativos al medioambiente deben estar integrados en la formulación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos que se desarrollen, conforme a la Declaración de París.

De igual forma, la realización de todos los proyectos debe garantizar la sostenibilidad ambiental de los resultados que produzcan, así como el respeto a los derechos y a la identidad de las comunidades receptoras de la ayuda, vinculada en muchos casos a la protección de la tierra. Con ello se pretende asegurar que los beneficiarios máximos de los proyectos sean las comunidades locales y que el impacto y sostenibilidad de los resultados de dichos proyectos sean positivos para el desarrollo presente y futuro de las mismas.

La contribución al fortalecimiento de las instituciones para favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible así como la promoción del consumo responsable tanto por parte de las instituciones como de la sociedad en general, adquiere un importancia sustancial.

La promoción de la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la mejora de las condiciones de vida de la población, en consonancia con la estrategia de la cooperación española es una de las líneas estratégicas que este Plan incorpora de forma transversal.

Por otro lado es preciso tener en cuenta que los efectos del cambio climático están poniendo en peligro los esfuerzos realizados en la lucha contra la pobreza y gran parte de los países en desarrollo carecen de la capacidad financiera o técnica suficiente para manejar los riesgos climáticos. Así mismo, la elevada dependencia de los recursos naturales de los países con los que la cooperación de Castilla y León trabaja, los convierte en más vulnerables

PRIORIDADES HORIZONTALES

debido a los efectos del calentamiento global. Por ello, es imprescindible incorporar marcadores específicos de seguimiento e incluir componentes relacionados con la mitigación o la adaptación al cambio climático en todas intervenciones que se impulsen o apoyen desde Castilla y León.





7. LAS PRIORIDADES SECTORIALES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

El II Plan Director establece el compromiso de implementar las prioridades sectoriales desde el principio de concentración en el nivel de líneas estratégicas y líneas de acción; estructura que ha sido consensuada en el proceso participativo de elaboración del plan y que facilita la correcta asignación de los recursos disponibles, lo que incide sobre el impacto de las intervenciones, evitando la fragmentación y dispersión de las mismas.

La soberanía alimentaria y el acceso al agua potable se estructuraran como el principal objetivo de las prioridades sectoriales, seguido por los servicios colectivos de carácter básico que incluyen educación, salud y habitabilidad básica y saneamiento. Así mismo, se considera sector prioritario el desarrollo agrario y pesquero sostenible y en último lugar, el emprendimiento social, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno.

7.1. Soberanía alimentaria

La seguridad alimentaria, la malnutrición y el hambre son variables que inciden directamente no solo sobre las posibilidades de supervivencia de la población, sino también sobre las posibilidades de acceso a los recursos y las condiciones de bienestar básico de la población, impidiendo el ejercicio de otros derechos tales como el acceso a la educación o el mantenimiento de condiciones que preserven y promuevan la salud. Por ello se incorpora en este Plan Director como una prioridad estratégica.

En el sector de Soberanía Alimentaria, se han priorizado las líneas de intervención enfocadas hacia el autoabastecimiento del primer sustento, así

PRIORIDADES SECTORIALES

como un componente de primera comercialización y un componente de fortalecimiento institucional enfocado tanto a pequeños productores como a las administraciones públicas competentes. Así mismo, se hará especial incidencia en las medidas de respeto medio ambiental y de la identidad cultural relacionadas con el cultivo local para garantizar un aprovechamiento sostenible y respetuoso con la cosmovisión y cultura locales.

7.1.1. Líneas Estratégicas

- Promover la producción agraria local (agrícola, ganadera, y forestal), familiar o enfocada hacia el autoconsumo, de forma sostenible para la alimentación de la población.
- Promover el acceso a recursos pesqueros propios para la alimentación de la población.
- Promover y mejorar el acceso a los mercados locales de primera transmisión de productos agrarios y pesqueros tanto para los pequeños productores y recolectores como para los consumidores.
- Fortalecimiento institucional de los pequeños recolectores y productores de alimentos.
- Fortalecimiento institucional de las administraciones competentes para regular, gestionar o controlar los aprovechamientos sostenibles.

7.1.2. Líneas de acción

- Apoyo al empleo de especies (incluyendo recursos genéticos locales) y medios de cultivo autóctonos
- Acceso a la maquinaria, infraestructuras y técnicas necesarias.

- Apoyo a la creación y mantenimiento de infraestructuras que faciliten la primera transmisión de productos agrarios y pesqueros para el consumo alimentario.
- Apoyo al acceso a las tierras y al agua para la producción alimentaria.
- Creación y fortalecimiento de las asociaciones campesinas y cooperativas, con especial atención a las organizaciones de mujeres productoras y recolectoras de alimentos.
- Apoyo a la implantación de sistemas de monitorización y alarma sobre producción agraria y recursos pesqueros.
- Impulso de técnicas extractivas pesqueras y agrarias sostenibles.



PRIORIDADES SECTORIALES

7.2. Acceso a agua potable

Este sector está centrado en mejorar y garantizar el cumplimiento del derecho de acceso al agua potable tanto en cantidad como en calidad, implementando líneas de intervención enfocadas tanto a la infraestructura como hacia la correcta utilización y gestión de las fuentes de agua; para ello se tendrán en cuenta además aspectos de accesibilidad, sostenibilidad, participación y acceso a la información respecto la provisión del servicio de agua.

El derecho al agua incide directamente en la posibilidad de acceso a otros derechos humanos, estando intrínsecamente relacionado con el hambre, el absentismo escolar, la mortalidad infantil o los riesgos de violencia para la mujer. La falta de agua o de acceso a la misma tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, etc., siendo una de las variables que condicionan la lucha contra la pobreza, por lo que en el marco de este Plan Director el acceso a agua potable es abordado como un elemento estratégico en la política de cooperación al desarrollo.

7.2.1. Líneas estratégicas

- Fomentar el acceso y uso sostenible de los recursos hídricos con especial atención al agua potable
- Apoyar las políticas públicas orientadas a la gestión integral de los recursos hídricos con criterios de sostenibilidad ambiental en el marco del ordenamiento territorial.
- Promover el fortalecimiento institucional y las capacidades de sus recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamiento básico sostenible.



7.2.2. Líneas de acción

- Programas de educación y sensibilización a la población, en especial a las mujeres por su efecto multiplicador, sobre gestión y utilización de los recursos hídricos, incluyendo aspectos higiénicos sanitarios y de saneamiento básico que afectan a la sostenibilidad en los usos del agua.
- Instalación, ampliación y mejora de las infraestructuras y servicios de suministro de agua potable.

PRIORIDADES SECTORIALES

- Apoyo al desarrollo de planes de gestión integral de los recursos hídricos.
- Apoyo al desarrollo de sistemas de monitorización y alarma sobre recursos hídricos.
- Programas de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas y privadas competentes en materia de gestión del agua.

A continuación, se han priorizado los servicios colectivos de carácter básico que incluyen tres sectores: Educación, Salud y Habitabilidad básica y Saneamiento.

7.3. Educación

Todos los ciudadanos tienen derecho a la educación y esta es una condición básica para el desarrollo de la personalidad humana. Sin embargo el informe 2012 de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio insiste que, pese a los importantes avances para lograr la enseñanza primaria universal, desde 2004 se ha producido una ralentización en la matriculación y que más de 120 millones de jóvenes no saben leer ni escribir. Por otro lado, el compromiso internacional no solo debe centrarse en garantizar el acceso a la educación de niños y niñas, sino también en aumentar la calidad de los sistemas educativos.

En el sector educación, se ha aplicado una fuerte concentración en la definición de sus líneas de estratégicas y de acción, focalizándose en garantizar el derecho a la educación básica incluyendo la educación primaria, la alfabetización de adultos y jóvenes y los programas de formación profesional y ocupacional. Así mismo, se mantienen las líneas de fortalecimiento de la incorporación de la mujer al sistema educativo,

incluyendo la educación secundaria, y los componentes de fortalecimiento institucional y de calidad de los sistemas educativos.

7.3.1. Líneas estratégicas

- Acceso universal a la educación básica
 - Fomentar la incorporación efectiva de la igualdad de género en los sistemas de educación y formación básica
 - Promoción del acceso universal a la educación primaria.
 - Fortalecer la capacitación básica de las personas vulnerables, incluyendo jóvenes y adultos.



PRIORIDADES SECTORIALES

- Apoyo a la educación secundaria.
 - Fortalecer los programas de formación profesional y ocupacional para la inserción en el mercado laboral y la promoción de la formación a lo largo de la vida.
 - Fomentar la incorporación efectiva de la igualdad de género en la educación secundaria.
- Fortalecimiento institucional y calidad de los sistemas de educación.
 - Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
 - Impulsar la calidad de los sistemas públicos de educación.
 - Fortalecer la educación superior en el marco de las estrategias sectoriales nacionales de desarrollo.

7.3.2. Líneas de acción

- Acceso universal a la educación básica
 - Construcción y rehabilitación de infraestructuras básicas de educación primaria para la ampliación de la cobertura del sistema educativo.
 - Impulso a infraestructuras complementarias y servicios de apoyo.
 - Medidas de prevención del abandono femenino de la educación primaria.
 - Programas de alfabetización y educación básica para colectivos vulnerables incluyendo jóvenes y adultos, con especial atención al acceso de la mujer.
- Apoyo a la educación secundaria

- Programas de formación profesional y programas de formación para el empleo.
- Medidas de prevención del abandono femenino de la educación secundaria, a través de programas de intervención familiar, campañas de sensibilización y servicios complementarios vinculadas.
- Fortalecimiento institucional y calidad de los sistemas de educación
 - Implementación de campañas de lucha contra cualquier forma de violencia en el entorno escolar y programas de resolución de conflictos, ayuda entre iguales y construcción de paz
 - Apoyo a la formación del profesorado, facilitando el acceso a recursos y materiales.
 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales, humanas y materiales de los organismos responsables en materia de educación.
 - Apoyo a programas de extensión universitaria como medio directo de traspaso de conocimiento desde las universidades de los países en desarrollo, a las instituciones públicas y privadas y población local.

7.4. Salud

La salud es un derecho humano fundamental y un requisito previo para el desarrollo social y económico. No obstante el acceso universal a servicios básicos de salud es, aún hoy, una asignatura pendiente en muchos países. Los países en vías en desarrollo, no poseen sistemas sanitarios suficientemente firmes y asentados y ven a menudo desbordada su capacidad para garantizar la seguridad en materia de salud.

PRIORIDADES SECTORIALES

En lo que refiere a este sector, el Plan incide en el derecho a la salud potenciando la cobertura sanitaria en las líneas más elementales como la atención primaria, la salud pública y en salud sexual y reproductiva. Asimismo, se han habilitado líneas de trabajo encaminadas al fortalecimiento institucional de los sistemas de salud y de sus recursos humanos y técnicos. Por otro lado, el Plan plantea también la necesidad de tener en cuenta, identificar y actuar sobre los determinantes de la salud presentes en ámbitos no sanitarios, tales como la educación, el saneamiento, el mercado laboral, el medio ambiente o la vivienda, por lo que se priorizarán las intervenciones que incorporen aquellos aspectos que dentro de estos ámbitos tienen una influencia directa sobre la salud de la población.

7.4.1. Líneas estratégicas

- Servicios de salud básicos
 - Promover la mejora de los servicios básicos de salud y la atención primaria
 - Incrementar el acceso a medicamentos básicos y otros productos sanitarios
 - Fomentar la mejora de la salud infantil y reducir la morbilidad y mortalidad de los niños y niñas.
 - Promover la reducción de la mortalidad materna
- Salud pública
 - Prevención y promoción de la salud así como de la educación sanitaria
 - Fomentar la prevención y control de la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades endémicas y olvidadas, como el chagas.



PRIORIDADES SECTORIALES

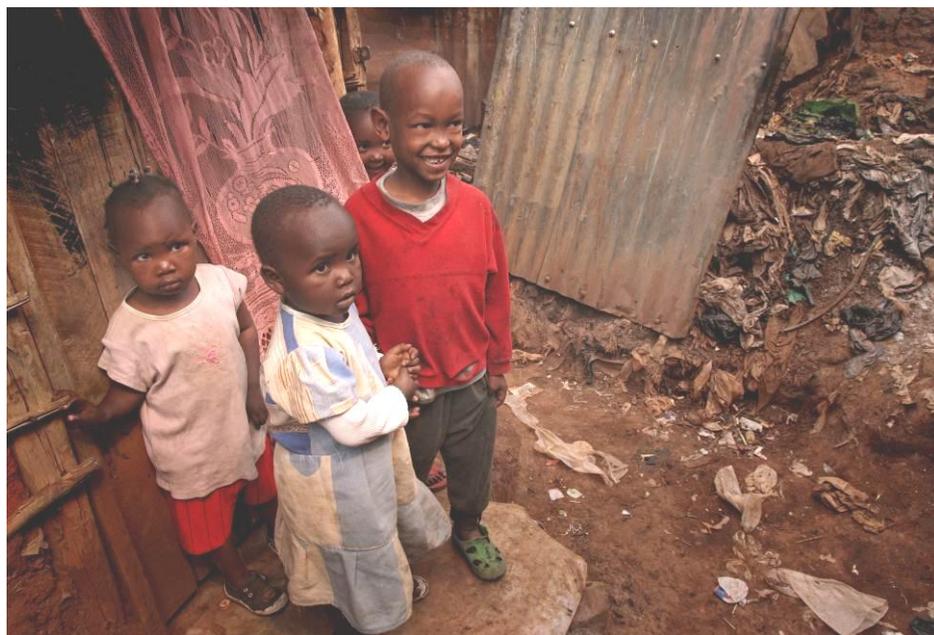
- Fomentar la prevención y control de situaciones sanitarias de emergencias (epidemias, desastres y conflictos).
 - Promover la prevención, el tratamiento y la reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual.
 - Salud sexual y reproductiva
 - Contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
 - Erradicar las prácticas tradicionales nocivas
 - Fortalecimiento institucional de los sistemas de salud en los diferentes niveles: nacional, regional y local
 - Apoyar la mejora de las estructuras no formales, tradicionales y comunitarias de salud en coordinación con los sistemas de salud del país.
 - Promover la coordinación de los distintos actores en materia de salud
 - Reforzar la formación de los agentes de salud de los sistemas sanitarios en los países en vías de desarrollo.
 - Salud pública
 - Dotación, formación de los recursos humanos y gestión de los servicios de pediatría, así como de los servicios de atención básica en materia de salud infantil.
 - Apoyo a programas de prevención y tratamiento de la malnutrición infantil.
 - Salud sexual y reproductiva
 - Programas de sensibilización y/o campañas de salud pública, con especial atención a las prácticas higiénicas
 - Apoyo a programas de información, formación, dotación de materiales y recursos para la prevención y control de la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades endémicas y olvidadas, y sistemas de diagnóstico precoz.
 - Programas de intervención sanitaria en emergencias.
 - Implementación de medidas preventivas, de acceso a los tratamientos, así como de apoyo nutricional y social para la reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA, y otras enfermedades de transmisión sexual.
 - Salud pública
 - Programas de sensibilización y/o campañas de salud pública, con especial atención a las prácticas higiénicas
 - Apoyo a programas de información, formación, dotación de materiales y recursos para la prevención y control de la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades endémicas y olvidadas, y sistemas de diagnóstico precoz.
 - Programas de intervención sanitaria en emergencias.
 - Implementación de medidas preventivas, de acceso a los tratamientos, así como de apoyo nutricional y social para la reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA, y otras enfermedades de transmisión sexual.
 - Salud sexual y reproductiva
 - Campañas de sensibilización y fortalecimiento institucional de la sociedad civil para contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos.
 - Campañas de sensibilización, impulso de programas de intervención familiar y apoyo a recursos para la erradicación de las prácticas tradicionales nocivas
 - Fortalecimiento institucional de los sistemas de salud en los diferentes niveles: nacional, regional y local.
- ### 7.4.2. Líneas de acción
- Servicios de salud básicos
 - Apoyo a la infraestructura sanitaria básica para el incremento de la cobertura de atención primaria
 - Impulso de programas que faciliten el acceso de la población y la comercialización de medicamentos y otros productos sanitarios básicos.
 - Apoyo a la adecuada provisión y formación de matronas, servicios ginecológicos y de atención prenatal y postnatal.

PRIORIDADES SECTORIALES

- Creación de redes que pongan en contacto distintas instituciones y promuevan el intercambio de experiencias entre los distintos actores del sector de la salud.
- Impulso de iniciativas dirigidas a incorporar en los sistemas nacionales de salud las estructuras no formales, tradicionales y comunitarias de salud.
- Acceso a materiales y recursos formativos y ayudas financieras a la formación que refuercen las capacidades humanas de los sistemas sanitarios en los países en vías de desarrollo.

7.5. Habitabilidad básica y saneamiento

Más de 2.600 millones de personas todavía no disponen de un saneamiento básico y más de 1.000 millones de personas defecan al aire libre. Dichos



déficits en el saneamiento básico tienen una alta incidencia en la tasa de morbilidad y mortalidad, sobretodo en África Subsahariana, haciendo que más de 5.000 niños y niñas mueran al día por enfermedades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene.

Por ello es imprescindible concentrar nuestras intervenciones en la mejora de la habitabilidad básica y el saneamiento y que vienen a garantizar derechos humanos como el derecho a la vivienda digna, derecho a la salud (a través del saneamiento) o el derecho a la energía. Asimismo, se habilitan líneas de trabajo enfocadas hacia el fortalecimiento institucional y de los recursos humanos, así como planteamientos más globales de ordenación territorial sostenible.

7.5.1. Líneas estratégicas

- Apoyar la dotación y mejora de las infraestructuras y servicios de saneamiento, así como su uso y mantenimiento por la población
- Asegurar las condiciones dignas de habitabilidad básica en asentamientos humanos precarios, potenciando la sostenibilidad medioambiental de las edificaciones.
- Promover el suministro de energía (electricidad, gas, combustible) sostenible
- Potenciar la recogida y tratamiento de residuos sólidos.
- Apoyar la ordenación territorial y urbanística sostenible que favorezca la disminución de riesgos y vulnerabilidad de los asentamientos humanos y edificaciones.
- Apoyar el fortalecimiento institucional y las capacidades de sus recursos humanos en materia de saneamiento básico sostenible.

PRIORIDADES SECTORIALES

7.5.2. Líneas de acción

- Campañas de educación y sensibilización de la población sobre saneamiento y prácticas higiénicas
- Implementación de proyectos de dotación de infraestructuras básicas de saneamiento sostenible, que presten servicio directo a la población.
- Apoyo a programas de buenas prácticas higiénicas y de saneamiento.
- Apoyo a la construcción de viviendas dignas para colectivos vulnerables, potenciando la sostenibilidad medioambiental de las edificaciones, en el marco de un programa de desarrollo integral.
- Programas de inversión dirigidos a facilitar el suministro de energía (electricidad, gas, combustible) desde el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y con especial atención a las zonas rurales y remotas
- Implementación de infraestructura básica y servicio de recogida de residuos sólidos, primando su reducción, reutilización y reciclaje.
- Asistencias técnicas y programas de inversión que permitan implementar políticas de ordenación territorial sostenible.
- Intervenciones dirigidas a reforzar las capacidades institucionales, y la formación del personal para la adecuada gestión y mantenimiento de las infraestructuras por parte de los organismos responsables en materia de saneamiento básico.

7.6. Desarrollo agrario y pesquero sostenible

El 80% de las personas pobres del mundo viven en ámbito rural. Dicha incidencia de la pobreza en los ámbitos rurales de los países empobrecidos no se debe únicamente a la concentración de los escasos servicios sociales en

el ámbito urbano, sino que los factores de pobreza radican en la idiosincrasia propia del contexto en el que viven. Muchos de los países en vías de desarrollo sufren una economía basada en el sector primario poco productivo o que por un aprovechamiento inadecuado de los recursos, no garantiza unas condiciones de vida mínimas aceptables.

En este sector, se potencian las líneas de desarrollo agrario y pesquero en el marco de un enfoque territorial y medioambientalmente sostenible que habilite las diferentes líneas de desarrollo rural no incluidas en el sector de soberanía alimentaria, es decir no dirigidas directamente al autoconsumo. Así mismo, se habilitan líneas de fortalecimiento institucional de las administraciones públicas, enfocadas a la implementación de políticas y



PRIORIDADES SECTORIALES

programas nacionales de desarrollo rural desde los principios de protección medioambiental y desarrollo sostenible.

7.6.1. Líneas estratégicas

- Promover un desarrollo agrario y rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente y con las personas.
- Fomentar los sistemas de producción y aprovechamiento agrario (agrícola, ganadero y forestal) y pesquero sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, adaptados localmente, para la mejora de la productividad y la diversificación.
- Promover el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible (selvicultura, acuicultura,) y la consiguiente transformación y comercialización.
- Promover la agroindustria y la industria alimentaria local.

7.6.2. Líneas de acción

- Implementación de programas integrales de desarrollo agrario facilitando el acceso efectivo a los recursos productivos y los servicios necesarios para la explotación.
- Capacitación en técnicas de cultivo, explotación y aprovechamiento, en el marco de proyectos medioambientalmente sostenibles.
- Adaptación de los modelos de explotación de los recursos naturales hacia modelos de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Fomento de la dotación de infraestructura agraria para almacenamiento, conservación, transformación y comercialización.

- Apoyo a las capacidades locales para la gestión hídrica de uso agrícola.
- Intervenciones que favorezcan el respeto y recuperación de las culturas locales y comunitarias de producción agropecuaria autóctonas, de comercialización y de gestión de los espacios naturales y biodiversidades.
- Apoyo a las capacidades locales en el uso de cultivos, medios y técnicas, distintos a los extendidos en la comunidad, para diversificar la producción en condiciones de sostenibilidad con el entorno.
- Creación y desarrollo de una industria agraria que posibilite la reducción de la dependencia técnica y tecnológica por parte de los productores y recolectores agrícolas más vulnerables.
- Apoyo a líneas y programas de investigación científica y agroalimentaria y degeneración del conocimiento local en materia de lucha contra el hambre.
- Apoyo a la formulación de políticas públicas de desarrollo rural con enfoque territorial que faciliten la participación y el enfoque de género.

7.7. Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno

Los colectivos vulnerables lo son entre otros factores por las escasas posibilidades de acceso a los recursos y suelen responder a un contexto de desigualdad multidimensional, con factores económicos, sociales o incluso étnicos. No obstante, uno de los principales factores de discriminación es la falta de oportunidades de empleo o de actividad generadora de ingresos. Por ello, la mejora en el acceso a los ingresos, a la inclusión en la estructura económica existente o la mejora de las condiciones laborales son clave para

PRIORIDADES SECTORIALES

la integración social y económica, y sobre todo, para la mejora de las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo.

En el sector de emprendimiento social, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno, se recogen como prioritarias las líneas de intervención enfocadas a introducir criterios sociales en la infraestructura económica local, focalizando las intervenciones en los nuevos actores (a través del emprendimiento y auto emprendimiento), integración en la estructura económica local ya existente a los colectivos vulnerables, tradicionalmente excluidos de ésta, y garantizando el derecho a un trabajo digno.



7.7.1. Líneas estratégicas

- Apoyar el crecimiento y desarrollo económico en el marco del respeto al trabajo digno, de los derechos laborales y sindicales, asegurando un desarrollo sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible de sectores productivos vinculados a la empresa de pequeña escala y a los grupos de población vulnerable (agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, industrias manufactureras o de pequeña transformación, comercio, turismo, servicios culturales y servicios sociales)
- Promover la formación para el empleo y el emprendimiento social
- Fomentar la inclusión de los colectivos sociales más vulnerables en el tejido social y productivo local, especialmente las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar e incentivar la creación de redes de tejido social, el asociacionismo productivo y la comercialización.
- Fomentar el micro-emprendimiento en las poblaciones más desfavorecidas.

7.7.2. Líneas de acción

- Programas de capacitación en seguridad y salud laboral y de implementación de programas de protección social en grupos de población en situación de especial vulnerabilidad y exclusión social.
- Apoyo a acciones dirigidas a garantizar los derechos laborales de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial como catalizador de un crecimiento económico que respete los derechos laborales, la igualdad, el medio ambiente y el tejido social.

PRIORIDADES SECTORIALES

- Intercambio de información, conocimientos y buenas prácticas en materia de protección social para reducir la pobreza, contener la desigualdad y sostener un crecimiento económico equitativo y sostenible.
- Implementación de campañas de sensibilización, capacitación y formación para el empleo para la inclusión de colectivos vulnerables y/o discriminados en el tejido económicos y productivo local.
- Apoyo a iniciativas de creación de empresas sostenibles de pequeña escala, inclusivas y promotoras del desarrollo socioeconómico local.
- Intercambio de información, conocimientos y buenas prácticas en materia de producción y comercialización de productos.
- Apoyo a la creación de redes, asociaciones y cooperativas por medio de asistencias técnicas, formación y apoyo a la inversión.
- Programas que permitan el acceso a nuevas formas de financiación y emprendimiento, como la concesión de microcréditos a mujeres y otros colectivos especialmente vulnerables.
- Programas de formación, asesoramiento y tutelaje de proyectos empresariales.
- Apoyo a iniciativas empresariales de colectivos en situación de exclusión social.



8. PRIORIDADES SOCIALES: APOYANDO A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES

El presente Plan Director orientador de las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo concede una atención especial a todos aquellos grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o de riesgo de exclusión social.

En coherencia con el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, que establece las denominadas Prioridades Sociales:

1. *“Serán objeto de atención preferente, en los países destinatarios de las acciones de cooperación, aquéllas que se dirijan a la consecución real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a la integración social y el aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres”.*
2. *“Se considerarán igualmente de actuación preferente las acciones que se destinen a los sectores más vulnerables de la población y, en particular, a los siguientes:*
 - a) *Las mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas.*
 - b) *La infancia, con especial atención a la erradicación de la explotación infantil y a los menores que se encuentren fuera del sistema escolar o padezcan discapacidades.*
 - c) *La población juvenil excluida del sistema educativo y del mercado de trabajo.*

PRIORIDADES SOCIALES

- d) *La población de los países en conflictos bélicos, desplazada y refugiada, y también aquélla en proceso de retorno o de reasentamiento.*
- e) *Los pueblos indígenas y las minorías étnicas amenazadas.*
- f) *La población campesina de las zonas rurales más deprimidas.*
- g) *Los grupos humanos asentados en los cinturones de pobreza urbana.*
- h) *Las personas mayores dependientes, las personas con discapacidad y las enfermas sin recursos”.*

Entendiendo que a lo largo del tiempo se producen cambios en la composición y denominación de los grupos sociales, se incluirán como colectivos de atención preferente, además de los mencionados expresamente por la Ley, aquellos que se encuentren en situación de exclusión y/o vulnerabilidad debido a factores políticos, económicos, sociales, culturales y/o medioambientales en el momento de la intervención.

Por lo tanto, el presente Plan Director concilia dos aspectos esenciales de las prioridades sociales, por un lado, **la atención a colectivos que ven vulnerados sus derechos** y en segundo lugar, la focalización de las intervenciones en la **promoción social de los colectivos de especial vulnerabilidad**.

Además, tendrá en cuenta un **enfoque multidimensional** de los factores de vulnerabilidad, ya que la pobreza tiene un carácter multidimensional y las vulnerabilidades vinculadas a las situaciones de exclusión social también.

No obstante, resulta necesario hacer ciertas **precisiones sobre la aplicación de las prioridades sociales** recogidas por la Ley, que se han dado en los

últimos años y que responden de una manera más fiel a la realidad social actual.

Todos los grupos de población considerados vulnerables y, por lo tanto, objeto de atención prioritaria en las intervenciones que se lleven a cabo en el periodo de vigencia de este II Plan Director, se encuentran reconocidos y protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948, que constituye el marco normativo de referencia.

En el marco de la aplicación del enfoque de derechos, la vulneración de derechos humanos a determinado grupos sociales crea situaciones de inseguridad y fragilidad específicas que requieren de una aproximación propia. Por ello, es fundamental realizar un adecuado análisis de la población a la que nos dirigimos, para garantizar una intervención lo más eficaz posible.

La población femenina constituye la mitad de la población mundial, no es un colectivo vulnerable como tal, es decir, ser mujer no significa pertenecer a un grupo de población vulnerable per sé, pero las **mujeres que forman parte de colectivos vulnerables y/o excluidos**, sufren una doble discriminación y nivel de pobreza. Se dan circunstancias muy similares con las personas mayores dependientes y las personas enfermas sin recursos.

Tanto el anterior, como el presente Plan Director reconoce el papel fundamental de las mujeres como motor generador de desarrollo. A pesar del reconocimiento y promoción por parte de todos los organismos internacionales de la igualdad de género, el 70% de las personas que viven en la pobreza son mujeres. La feminización de la pobreza y la discriminación contra las mujeres sigue siendo universal y multidimensional.

PRIORIDADES SOCIALES

Se puede afirmar que se ha producido una institucionalización del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas y más intensamente, en las que corresponden a la Cooperación al Desarrollo.

Así se ha recogido, además de en la Ley 23/1998 de cooperación Internacional para el Desarrollo y en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, en numerosos documentos, entre los que se destacan:

- La Declaración de París en su artículo 42 reconoce explícitamente que la igualdad de género y la autonomía de la mujer son pilares básicos para alcanzar resultados de desarrollo...
- La Declaración del Milenio proclama la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en su ODM3, como medios eficaces para combatir la pobreza y estimular un verdadero desarrollo sostenible.
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- La Comunicación del Consejo y el Parlamento Europeo 7257/07 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de la cooperación.
- El Plan de Acción de la UE para la Igualdad de Género y la Autonomía de las mujeres 2010-2015.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que menciona en su artículo 32 "...Se contemplarán medidas concretas para el seguimiento y evaluación de logros para la igualdad efectiva en la cooperación española al desarrollo."
- La Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española de 2007.



Del mismo modo, la pertenencia a **comunidades étnicas minoritarias** no son por sí solas criterios de vulneración o de pobreza. Ciertamente, el hecho de ser mujeres o ser indígenas en ciertos países aumenta las posibilidades de sufrir condiciones de vulnerabilidad o pobreza. Es evidente que los colectivos vulnerables se suelen caracterizar por acumular diferentes criterios de vulnerabilidad, además de los criterios puramente económicos y sociales.

Es necesario reconocer, respetar y apoyar el desarrollo de las poblaciones indígenas presentes en los cinco continentes. Fungirá como marco, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que promulga su derecho a mantener y fortalecer sus propias

PRIORIDADES SOCIALES

instituciones, culturas y tradiciones; a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a mantener su diversidad y a mantener por su propia visión económica y social.

Aunque el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, reconoce en su artículo 1 el derecho al desarrollo económico, social y cultural de todos los pueblos, así como de disponer de sus propias riquezas y recursos, la **población campesina** continúa siendo un grupo poblacional en situación de especial vulnerabilidad, sobre todo, en los países en vías de desarrollo.

Para fortalecer la defensa y protección del campesinado, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos incluye el derecho a la vida, a la integridad física o la libertad de asociación, así como el derecho de acceso a los recursos agrarios, a las semillas y a la diversidad biológica, entre otros.

A pesar de su nivel de vulnerabilidad y teniendo en cuenta el ejemplo mencionado anteriormente, dentro de este grupo vulnerable se priorizará la atención a los pequeños productores y recolectores agrarios de ámbito rural, incluyendo a los jornaleros, que cercena la amplitud de la categoría de población campesina.

En el caso de la **infancia** y según la Convención de los Derechos del Niño, se deberá tener en cuenta la cobertura de las cuatro áreas que abarcan los derechos del niño: su supervivencia, su desarrollo, su protección así como su participación en la vida familiar, cultural y social.



El apoyo y protección de la **población desplazada y refugiada**, incluyendo la figura del refugiado medioambiental, se mantiene dentro de las prioridades sociales de este Plan Director, entendiendo como tal lo que afirma el artículo 1 de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados: *"Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servirse de la protección de aquel país; o de quien, por no tener nacionalidad y estar fuera del país de*

PRIORIDADES SOCIALES

su antigua residencia habitual como resultado de tales eventos, es incapaz, debido a tal miedo, de estar dispuesto a volver a éste."

Las **personas con discapacidad** que viven en países empobrecidos sufren de una doble discriminación social y económica, incluso una triple si son mujeres o niñas. Por ello es importante incluir dentro de las líneas estratégicas de intervención este grupo de población como un sector social dentro del II Plan director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, recogiendo el objetivo de proteger y promover el pleno disfrute de todos sus derechos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad.

Por último mencionaremos el preocupante incremento de personas que viven en asentamientos peri-urbanos denominados **cinturones de pobreza urbana**, condición esta que marca una nueva condición de vulnerabilidad a la que se suelen sumar otras como la condición de persona desplazada o de población indígena, etc. Al igual que en el anterior plan director, se considerará éste sector social como prioritario favoreciendo la mejora de las condiciones de vida, el derecho a una vivienda digna y el acceso a los servicios colectivos de carácter básico.



9. LAS PRIORIDADES GEOGRÁFICAS: Hacia la concentración

En la voluntad por hacer más eficaz la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León, el II Plan Director de Cooperación al Desarrollo hace un esfuerzo hacia una concentración geográfica que permita mejorar el impacto de las intervenciones.

Ante la necesidad de focalizar la Ayuda Oficial al Desarrollo donde el impacto puede ser más decisivo, se definieron los criterios de selección de las zonas y países prioritarios para este periodo programático, valorando los siguientes aspectos:

- Experiencia y trayectoria en proyectos de cooperación al desarrollo de la Junta de Castilla y León.
- Existencia de socios con capacidad operativa y de influencia demostrada en los contextos locales.
- La ventaja comparativa que puedan ofrecer las intervenciones de los actores de Castilla y León.
- Diferentes índices de pobreza (IDH, índice multidimensionales, índice Gini, etc.) prestando especial atención a los países con indicadores más bajos.
- Las recomendaciones hechas desde la cooperación estatal.
- Los diagnósticos realizados sobre la cooperación castellana y leonesa.

Además, se han tenido en cuenta las agrupaciones de regiones supranacionales que, por diferentes motivos, comparten diversas características de vulnerabilidad, presentan marcos de aplicación similares, pueden replicar fácilmente experiencias positivas de desarrollo en países vecinos o permiten sinergias en las fases de seguimiento y evaluación.

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

El proceso de concentración y concertación con el conjunto de agentes de la comunidad se ha traducido en 17 países prioritarios. No obstante, es preciso tener en cuenta que la categoría de prioridad en ningún caso es una categoría exclusiva sino exhaustiva, por lo tanto, los países que no son prioritarios pueden ser receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, si se cumplen criterios de vulnerabilidad y siempre con un atención no preferente.

Los países considerados prioritarios, en el marco participado de elaboración del presente plan director, son:

África subsahariana:

- La zona de grandes lagos y países de influencia: Etiopía, Kenia, Tanzania y Mozambique.
- La zona del Sahel: Senegal, Mali y Burkina Faso.

Centroamérica:

- Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.
- Haití/R. Dominicana.

Sudamérica:

- Región andina: Ecuador, Bolivia, Perú
- Colombia.

Asia:

- India.

Es preciso sin embargo, explicar una serie de matices en relación a la posibilidad que tienen algunos de los países recogidos en el presente plan, de modificar esta consideración de prioritarios, a lo largo del periodo de vigencia, de acuerdo a la realidad de sus contextos sociales y económicos, o que tiene condicionada su prioridad en el marco de este Plan:

El Plan habilita la posibilidad de iniciar procesos de salida de la cooperación castellana y leonesa a ciertos países de renta media o países con una fuerte proyección de crecimiento, como Colombia, Perú o India, que están conociendo claras mejoras en los índices de desarrollo, aunque este bienestar no está alcanzando a la mayoría de la población.



Dado que las mejoras no están siendo equitativas para todas las zonas ni grupos de población de estos países, se considera apropiado mantenerlos como prioritarios, pero planteando la necesidad de modificar, limitar o reorientar la ayuda que desde nuestra Comunidad se les pueda destinar. Esta reorientación se centraría, principalmente, en el respaldo al fortalecimiento institucional que permita dar una respuesta, desde las instituciones nacionales competentes a las necesidades de la población,

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

ampliando de manera sustancial la cobertura y calidad de los servicios colectivos de carácter básico.

Así mismo es preciso mencionar el caso particular de ciertos países prioritarios:

La Republica Dominicana, presenta una situación económica relativamente positiva, que no se traduce en una mejora de las condiciones de vida de su población más vulnerable, o en sus propios compromisos en materia de Salud o Educación. A pesar de ello, se considera adecuado garantizar su permanencia entre los países prioritarios, dada la importancia que los proyectos implementados desde la Republica Dominicana están teniendo en Haití, uno de los países más empobrecidos del mundo, o en la población haitiana residente en Republica Dominicana, “población invisible” en los sistemas de protección de ambos países.

Una situación parecida se plantea en el caso de Kenia, donde los índices de desarrollo han mostrado una clara mejoría y marcan la diferencia respecto de los países que la rodean. Sin embargo, existen dos razones por las que se considera necesario mantenerlo como prioritario para la cooperación de Castilla y León: por un lado, la incidencia que tiene en el contexto de la Región de los Grandes Lagos, así como la necesaria atención sobre los problemas derivados de los movimientos de refugiados de países vecinos con un alto nivel de conflictividad; por otro lado la exitosa trayectoria de colaboración e intervención en los últimos 8 años.

Por último, es preciso mencionar el caso particular de Malí, que pese a experimentar una creciente demanda de AOD, presenta un alto grado de inseguridad e inestabilidad, así como una reducida experiencia en el marco de la trayectoria de intervención de la cooperación al desarrollo de la

Comunidad. Por ello y, en el marco del proceso participado de elaboración del Plan Director, se ha determinado que se habilitarán líneas de ayuda humanitaria durante su periodo de aplicación, posponiendo el trabajo en cooperación técnica y cooperación económica no reembolsable hasta que los contextos de seguridad así lo permitan.



10. AYUDA HUMANITARIA

El artículo 15 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Castilla y León define la acción humanitaria como *“el conjunto diverso de intervenciones de ayuda a las víctimas de desastres, tanto los desencadenados por desastres naturales como por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento y garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres”* y debe estar *“orientada según las necesidades de los beneficiarios los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades”*.

La finalidad primordial de la Ayuda humanitaria es atender las necesidades básicas de las víctimas, aliviar el sufrimiento humano, garantizar la protección y promover el establecimiento de los derechos de las poblaciones afectadas.

Asimismo la naturaleza de las intervenciones de acción humanitaria requiere de la adopción de una serie de principios básicos que contribuyan a su implementación adecuada y diferenciada de otro tipo de intervenciones en los países en desarrollo. Tal como define la Oficina de Naciones Unidas para la Acción Humanitaria (OCHA) toda acción humanitaria debe regirse por los siguientes **principios**:

Humanidad: El sufrimiento humano debe ser atendido donde quiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos. Implica proporcionar un trato respetuoso con la dignidad humana.

AYUDA HUMANITARIA

Neutralidad: Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico; aun así en muchas ocasiones no se logra el permiso de acceso a las víctimas por parte de las autoridades.

Imparcialidad: Debe darse prioridad a los casos más urgentes sin discriminación de ningún tipo. La imparcialidad no implica la atención a todos y sin condiciones, sino concentrarse en los más vulnerables, atendiendo a la realidad compleja de la situación mundial sobre todo en el caso de crisis humanitarias en conflictos armados.

Independencia operativa: La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de cualquier otro tipo.

En este sentido, es preciso poner énfasis en ciertos aspectos que tienen especial relevancia:

Operaciones prolongadas de atención a la población refugiada y desplazada: como se detalla en el apartado de prioridades sociales, las personas refugiadas y desplazadas son los grupos poblacionales más vulnerables en un contexto de crisis, especialmente en el caso de los conflictos armados de larga duración. Tanto en los países inmersos en el conflicto como en los países de acogida.

Acciones orientadas a la generación de recursos y capacidades que permitan la vinculación al desarrollo futuro de la región de intervención cuando la situación se estabilice o se encuentre solución al conflicto (Enfoque VARD): la estructuración de las acciones humanitarias en torno a una programación a medio y largo plazo, permite que las sociedades implicadas se capaciten para el autodesarrollo en el momento en el que el contexto se estabilice.



Mucha de la acción humanitaria tiene lugar en contextos de conflicto o de gran inestabilidad, que mantienen a la población dependiente de esta ayuda durante años. En este contexto, es esencial la vinculación con el desarrollo, incorporando a las acciones nuevos mecanismos y herramientas de desarrollo sostenible en esas comunidades. Esto implica mayor compromiso de los agentes de cooperación por coordinar acciones sobre el terreno, análisis de vulnerabilidad y capacidad del grupo afectado, participación activa de los socios y autoridades locales y aplicar el principio de precaución para que las actividades emprendidas no vayan en contra de la recuperación progresiva del país o región.

AYUDA HUMANITARIA

En el marco de las acciones humanitarias es preciso atender diferencialmente las **especificidades de los conflictos armados** frente a otras crisis humanitarias como los desastres naturales o las hambrunas. En los conflictos armados emergen varios condicionantes económicos, sociales y políticos, que transforman las estructuras políticas y sociales, por tanto no es posible dar respuesta a medio o largo plazo; sin embargo es necesario establecer formas de intervención paralelas, combinando acciones inmediatas, que cubran necesidades básicas, con acciones a medio y largo plazo que fomenten la recuperación, reconstrucción y el fortalecimiento de capacidades de las poblaciones locales. El bagaje y la experiencia de las entidades especializadas en la intervención en contextos inestables o conflictos armados, deben ser un referente para la implementación de las buenas prácticas. Debe tenerse en cuenta que la estructura económica o la sociedad civil se convierten tradicionalmente en objetivos bélicos y que es preciso un adecuado abordaje de la acción humanitaria que sienta las bases para la recuperación y reconstrucción del país o región.

Por otro lado, a la vista del aumento de los **desastres naturales ligados al cambio climático**, así como del volumen y complejidad de algunos conflictos armados, la intervención de Ayuda Humanitaria cobra una especial importancia en el marco de las líneas estratégicas de la cooperación al desarrollo en este periodo de programación.

Así mismo, y desde una visión más transversal, se seguirán aplicando las buenas prácticas en gestión de la ayuda humanitaria del anterior Plan Director entre las que se encuentran por un lado, la necesidad de un llamamiento internacional para la implementación de intervenciones de carácter humanitario de emergencia y la canalización a través de entidades especializadas, la acción coordinada y la complementariedad de actores.

En el II Plan Director se prioriza la atención a la **población desplazada** que tiene como finalidad brindarle a la misma el auxilio suficiente para compensar las necesidades básicas de alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública de quienes han sido afectados y son ciudadanos desplazados y/o refugiados.

En este plan se concede así mismo una atención especial a la **situación de las mujeres** en las crisis humanitarias: la población femenina, en general, tiene menos acceso a los bienes y recursos, lo que unido a su escasa incidencia en la toma de decisiones le hace sufrir de manera más aguda los efectos de las situaciones de emergencia y crisis humanitaria. De ahí la necesidad de impulsar el conocimiento, reconocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos, la prevención y enfrentamiento de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como también la apertura a la participación socio comunitaria y la adquisición de habilidades profesionales y psicosociales.

Por otro lado, la mujer tiene unas necesidades sanitarias específicas que suelen ser obviadas en las intervenciones humanitarias y que en el nuevo periodo de planificación serán una línea de acción prioritaria.

Así mismo, se abordará con carácter prioritario la protección de las mujeres, **las niñas y los niños**, que constituyen un grupo vulnerable a la violencia y abusos sexuales que pueden ser desatados o agravados por las situaciones de conflicto y desastre.

La infancia es un colectivo de vulnerabilidad extrema en las situaciones de crisis humanitaria, provocando consecuencias devastadoras de desprotección y condiciones de supervivencia de ahí que la defensa de los derechos de la infancia y su protección se defina como una de las líneas estratégicas que son

AYUDA HUMANITARIA

impulsadas también en la acción humanitaria en el marco del II Plan Director de la cooperación de Castilla y León.

10.1. Líneas estratégicas

- Ayuda de emergencia, rehabilitación y desarrollo: proporcionada con carácter de urgencia ante las situaciones de necesidad derivadas de desastres causados por catástrofes naturales y/o conflictos armados, enfocada principalmente hacia la asistencia alimentaria y nutricional, al acceso a agua potable y a condiciones higiénicas, vinculada a la mitigación de la vulnerabilidad en procesos de reconstrucción.
- Situaciones de crisis cronificadas: dirigida al acompañamiento, el apoyo a población refugiada y la intervención en situaciones de crisis humanitarias estancadas en el tiempo, así como la atención a nuevas formas o tipos de afectados tales como los refugiados climáticos o ambientales.

10.2. Líneas de acción

Se promoverán intervenciones de carácter humanitario vinculadas a las siguientes necesidades de la población, relacionadas con bienes y servicios básicos de subsistencia:

Salud: asistencia sanitaria de la población en contextos de desastres naturales, conflictos armados, agudización de endemias, pandemias, epidemias. Se incluirán así mismo intervenciones de atención psicosocial destinadas a paliar el impacto negativo sobre la población más vulnerable de un conflicto armado o un desastre natural.

Agua y saneamiento: con el fin de garantizar el acceso al agua potable de la población en cantidad y calidad suficiente, un sistema ordenado de tratamiento de residuos, especialmente en aquellos espacios de acumulación de la población, como los campamentos de refugiados o desplazados.

Educación: a través del apoyo a sistemas educativos solventes y bien estructurados, que respondan al acceso, calidad y regularidad educativa en contextos de emergencia o crisis crónica que incida en el impacto psicosocial de la crisis y que tenga como principal beneficiaria la infancia.

Seguridad alimentaria: con el fin de facilitar el acceso a alimentos en calidad y cantidad para la población y enfrentar problemas de desnutrición y supervivencia de la población afectada.

Distribución de elementos no alimentarios, kits de higiene y estructuras de cobijo básicas para la supervivencia de la población, en particular en población desplazada y refugiada.



11. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

11.1. Marco de referencia institucional y normativo

La construcción de una sociedad comprometida con la erradicación de la pobreza y con el desarrollo humano sostenible debe ir acompañada de un proceso que promueva una conciencia de ciudadanía corresponsable, orientada a la implicación y a la acción.

La Educación para el Desarrollo (EpD) es un ámbito estratégico en la cooperación, pues a través de ella se contribuye a que la ciudadanía pueda responder a los retos que plantea el actual proceso de globalización; respuestas coherentes con el enfoque basado en los Derechos Humanos, la promoción de las capacidades y la ayuda inclusiva. La EpD desarrolla en la ciudadanía competencias básicas de aprendizaje que aumentan la concienciación y el compromiso ciudadano en temas como: la defensa de los derechos humanos, la responsabilidad social, la igualdad entre los sexos, el sentimiento de pertenecer a un solo mundo interconectado, etc. A través de la EpD se amplía la visión del mundo y se toma conciencia de las disparidades existentes entre las diversas condiciones de vida de los seres humanos, de los esfuerzos que se realizan para superarlas y de la necesidad de participar en acciones que influyan en las situaciones sociales, políticas, económicas o medioambientales que afectan a la pobreza y al desarrollo humano y sostenible.

Es necesario reconocer a la sociedad civil como la primera impulsora de las actividades de EpD desde su surgimiento a mediados de los años cincuenta pero, al objeto de lograr un mayor impacto, se hace necesario que las instituciones y organismos públicos hagan confluir sus esfuerzos para la

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

consecución de dichos objetivos. Desde el momento en que varios de los agentes que trabajan en el ámbito de la cooperación al desarrollo se implicaron, se han producido grandes cambios en el concepto y en la práctica de la EpD, así como en la importancia que se le otorga.

De la misma manera que la evolución del concepto de desarrollo es el que ha marcado la importancia de la EpD y su propio proceso, su incorporación a los organismos internacionales y nacionales se ha producido de manera progresiva. No obstante es importante señalar que al igual que en la concepción del desarrollo y de la cooperación para el desarrollo conviven prácticas y metodologías diversas, así también en la concepción teórica-práctica de la EpD.

La Educación para el Desarrollo fue reconocida por primera vez por un organismo internacional en 1974. En este año, UNESCO instó a Estados y organizaciones del ámbito educativo a considerar la educación como un proceso fundamental para solucionar los problemas de supervivencia y bienestar de la humanidad y a adoptar las medidas necesarias (Unesco, 1974:53, 153). De esta manera, establece una Sección de Educación para el Desarrollo Sostenible que actualmente promueve, junto a otras 22 agencias de NNUU, el “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014”, y que trabaja activamente en la incorporación en los procesos educativos de los conceptos de la Educación para el Desarrollo. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20), *El futuro que queremos*, los Estados Miembros se comprometieron a fortalecer la EDS (Educación para el Desarrollo Sostenible) más allá del final del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en 2014: *“Resolvemos promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa*

en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

El 20 de diciembre de 2005, los Presidentes de la Comisión, del Parlamento y del Consejo firmaron una nueva declaración de política de desarrollo de la UE titulada «El consenso europeo». Este consenso definió, por primera vez en cincuenta años de cooperación, el contexto de principios comunes en el que la UE y sus Estados miembros aplicarían sus respectivas políticas de desarrollo con un espíritu de complementariedad.

En este documento se menciona expresamente que la UE prestará especial atención a la educación para el desarrollo y la sensibilización de sus ciudadanos, así como que los diferentes estados deberán proporcionar un marco para el desarrollo de estas estrategias a nivel local, regional y nacional. En el año 2007 se estableció el programa DEAR, “The contribution of Development Education & Awareness Raising”.

Así, en el año 2011, el Consejo de Ministros de la Unión Europea manifestó su deseo de dar un mayor apoyo a la EpD y a la política de comunicación vinculada a la misma, animó a establecer vínculos entre los diferentes actores de la EpD así como a fomentar el intercambio de información y experiencias entre ellos, y a que la Comisión Europea y los Estados miembros siguiera apoyando iniciativas tanto de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en materia de EpD, como de las coordinadoras nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo (ONGD).

Las más recientes comunicaciones y planteamientos de la Unión Europea sobre cooperación al desarrollo como la estrategia Europa 2020, “Agenda para el Cambio” o la comunicación “Una vida digna para todos: Acabar con la

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO



pobreza y dar al mundo un futuro sostenible” tienen incorporados los conceptos y prioridades de la EpD en sus contenidos.

Por otro lado, el Consejo de la Unión Europea aprobó en 2001 una Resolución sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la opinión pública europea en la que reconoce explícitamente la importancia de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública en Europa para promover la cooperación al desarrollo.

Posteriormente, el Consenso Europeo de Desarrollo, reafirmó la importancia de promover la educación para el desarrollo y la sensibilización al subrayar que “la UE se interesara especialmente en la educación para el desarrollo y la sensibilización de sus ciudadanos.” Para ello, pretende estrechar los vínculos entre los diversos actores a nivel nacional y europeo (escuelas, universidades,

administración, ONGD etc.) impulsando la cooperación estrecha y fluida y el intercambio de información y experiencias entre ellos.

Desde el marco normativo estatal, el actual Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 reconoce la importancia de los objetivos que la Educación para el Desarrollo persigue, ya que la existencia de una ciudadanía informada, responsable y comprometida con la erradicación de la pobreza, el desarrollo humano y sostenible y el ejercicio pleno de derechos es fundamental y constituye la base de las políticas de cooperación al desarrollo.

Mantiene la vigencia de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española que se aprobó en 2007 y que se convierte en un instrumento fundamental de referencia para todos los actores de la cooperación estatal que realicen actividades de Educación para el Desarrollo. La estrategia pretende contribuir a concienciar sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible, constituyéndose en plataforma informativa de los principios de la cooperación española y de sus prioridades horizontales y sectoriales.

Del Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 se desprende también que, por su cercanía con la ciudadanía, las administraciones locales y regionales son las más adecuadas para coordinar el trabajo conjunto de los distintos actores de la cooperación en esta materia, así como de llevar a cabo proyectos propios que complementen y consoliden los que los agentes realicen.

En este contexto, el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2013-2016, contempla la Educación para el Desarrollo como una modalidad estratégica ya que, desde una perspectiva interdisciplinar,

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

intenta relacionar lo local con lo global, resaltando el carácter interdependiente de ambas dimensiones. Es una educación que insiste en las interconexiones entre pasado, presente y futuro, procurando aumentar el conocimiento sobre la realidad del Sur y la realidad del Norte, facilitando el que las personas puedan conocer las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad, la opresión y condicionan nuestras vidas como individuos pertenecientes a cualquier cultura del planeta. De esta manera, se promueve la comprensión global, la formación de la persona, y el compromiso en la acción participativa (pensar globalmente, actuar localmente).

En consonancia con las orientaciones a nivel nacional e internacional, el artículo 16 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, establece que la Educación para el Desarrollo debe ser un proceso dinámico, interactivo y participativo orientado a lograr la implicación de la sociedad castellana y leonesa, mediante:

- El análisis crítico en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- La incorporación de valores propios de este ámbito de actuación.
- Un cambio de actitudes y comportamiento en las personas que les lleve a un compromiso activo para la acción participativa y transformadora.

El carácter fundamental de la EpD quedó de manifiesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos al hacer un llamamiento a la promoción del *“respeto a estos derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación”* con el fin de asegurar *“su reconocimiento y aplicación universales y efectivos”*. En el artículo 26 se señala que *“La educación tendrá por objeto*

el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)”.

Por ser la EpD una modalidad de la cooperación al desarrollo, el marco normativo general es el mismo que el que rige la propia cooperación. En todo caso existen también referentes normativos específicos de esta modalidad y que son:

- Resolución de la Asamblea General de NNUU sobre la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
- Consenso Europeo en Desarrollo (2005)
- Resolución del Consejo Europeo sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea (2001)
- Declaración de Maastricht sobre Educación para una ciudadanía global (2002)
- Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española (2007)

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

11.2. Concepto de Educación para el Desarrollo

Se define la Educación para el Desarrollo como el proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores, capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible” (Ortega Carpio, 2006b:15).

El II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016 acepta la definición de consenso de la EpD que aparece en la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, ya que la contempla como una educación integral, basada en el respeto y la aceptación de la diferencia. Por tanto como un proceso educativo encaminado al desarrollo de valores, actitudes y destrezas que incrementan la autoestima de las personas, y las capacita para ser más responsables de sus actos; favoreciendo la creación de una ciudadanía éticamente solidaria, consciente de que sus decisiones afectan a sus propias vidas y también a las de los demás.

La EpD promueve una ciudadanía comprometida con la lucha contra la pobreza y la exclusión a través del desarrollo humano y sostenible, a través de cuatro dimensiones no excluyentes e interconectadas que pueden ser impulsadas por todos los agentes e instituciones públicas o privadas y que dan lugar a una gran variedad de actividades; son:

La Sensibilización social

Son acciones de concienciación basadas en la transmisión de información que permiten alertar sobre las causas de la pobreza, su relación con las



vulneraciones de derechos y las estructuras que las perpetúan. A través de la sensibilización se despiertan conciencias críticas y prácticas solidarias. Por su propia naturaleza no permiten profundizar en las causas del desarrollo desigual, pero constituyen el primer paso para la concienciación, pues facilitan la ruptura del círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia. Para ello, es imprescindible que las acciones de sensibilización eviten los mensajes engañosos y catastrofistas que puedan promover una imagen de la cooperación paternalista o asistencialista.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Formación-educación sobre el Desarrollo

Son procesos educativos dirigidos a un público objetivo concreto y hacia el que se orientan metodologías educativas específicas que desarrollen habilidades y actitudes básicas para comprender y actuar en la sociedad actual. Permite profundizar en el análisis de las causas de la pobreza y en las propuestas de cambio e impulsar el compromiso y la participación de la ciudadanía. La formación-educación sobre el desarrollo completa el ciclo formación-reflexión-acción, puesto que la comprensión de las desigualdades es el primer paso para concienciar y promover actitudes de cambio en el público objetivo del proceso educativo, con independencia del ámbito de actuación en el que acontezca (formal, no formal, informal).



Investigación sobre el desarrollo

La investigación permite analizar en profundidad la problemática del desarrollo y fundamentar las propuestas que los distintos actores realizan para la promoción del desarrollo humano y sostenible. Su metodología de trabajo se basa en las técnicas de investigación social, con especial énfasis en aquellas que promueven la investigación-acción. Teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno de la lucha contra la pobreza y el carácter multidimensional del desarrollo humano sostenible, la investigación en materia de desarrollo debe ser necesariamente interdisciplinar permitiendo un análisis pormenorizado, completo y consistente de los problemas.

Movilización social e incidencia política

Es la expresión más notoria de la participación activa de la ciudadanía y su protagonismo directo en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano. Se pretende así influir en las decisiones políticas adoptadas por grupos con objetivos claramente definidos, cuyas decisiones pueden afectar a las estructuras sociales, económicas y/o políticas en ámbitos que van desde lo local hasta lo global.

Estas cuatro dimensiones deben llevarse a cabo de forma combinada en el ámbito formal, no formal así como en el informal.

Por consiguiente la EpD como proceso educativo acontece en distintas etapas:

En primer lugar, la EpD sensibiliza. Para ello resulta clave difundir información relativa a la situación de pobreza y falta de desarrollo, y sobre

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

los vínculos que se establecen entre esta situación y la abundancia de recursos en otras partes del planeta.

En segundo lugar, forma (no basta sólo con informar). La EpD implica provocar en el ser humano a un proceso de reflexión analítica y crítica de la información que se ha recibido. Ha de ser un esfuerzo consciente, sistemático y deliberado que lleva a una toma de conciencia.

En tercer lugar, conciencia. Este proceso conlleva que las personas asuman de forma gradual su propia situación, sus límites y sus posibilidades, así como las de los demás. Permite evaluar estas situaciones con criterios de justicia y solidaridad, y permite desarrollar una voluntad de cambiar estas situaciones combatiendo las injusticias.

En cuarto lugar, promueve el compromiso individual por la transformación social a través de la participación y la movilización. La ED debe incitar y comprometer a las personas a abordar los problemas del desarrollo, tanto a corto como a largo plazo, e influir en la trayectoria de la vida pública.

11.3. Principios orientadores de la EpD en el II Plan Director de cooperación al desarrollo de Castilla y León 2013-2016

Los principios orientadores de la EpD se alinean con la educación en valores basada en el enfoque de derechos humanos; de igual manera, es coherente con los principios, valores y objetivos fundamentales de la cooperación al desarrollo en el marco nacional e internacional, así como, con los recogidos en la Ley 9/2006, de 10 de octubre, que deben regir las intervenciones en la materia desarrolladas en nuestra Comunidad.

En coherencia con los aspectos transversales reconocidos internacionalmente, la EpD de Castilla y León adoptará como principios orientadores:

La lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental, el respeto a la diversidad cultural, y de manera específica, los siguientes:

- La justicia social
- La corresponsabilidad ciudadana en la transformación social
- La participación de todos los agentes de desarrollo
- La solidaridad
- El diálogo y consenso social.

De igual manera adoptará los principios operativos de eficacia que marcan la cooperación internacional de acuerdo con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005): apropiación, alineamiento, armonización, transparencia y rendición de cuentas.

11.4. Marco de intervención

11.4.1. Objetivo

Promover la reflexión de los ciudadanos de Castilla y León respecto de las causas y consecuencias de la pobreza y el desarrollo de una conciencia crítica respecto a la situación mundial, así como impulsar la acción comprometida y

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

la participación para la transformación en la construcción de una sociedad más justa.



11.4.2. Líneas Estratégicas

- Favorecer el conocimiento de las causas y consecuencias de la pobreza, así como los condicionamientos del desarrollo humano sostenible entre los ciudadanos de Castilla y León.

- Promover entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos, la defensa de la interculturalidad, así como la solidaridad entre los pueblos.
- Impulsar procesos educativos de calidad vinculados a la promoción de la corresponsabilidad social en la lucha contra la pobreza y la promoción de los derechos humanos.
- Contribuir a la formación de los agentes que trabajan en el ámbito de la cooperación en Castilla y León, con el fin de mejorar la calidad de nuestras intervenciones.
- Facilitar la participación de la sociedad de Castilla y León en los procesos de construcción de una ciudadanía global.
- Promover la generación de conocimientos en el ámbito de la cooperación al desarrollo a través de apoyo a líneas de investigación que formulen propuestas sobre el papel específico de la cooperación descentralizada, nuevas vías para la cooperación y que mejoren la calidad de las intervenciones.
- Fomentar la coordinación y la complementariedad entre los diferentes agentes con competencias directas e indirectas en la EpD.

11.4.3. Líneas de Acción

- Apoyo a programas de voluntariado en cooperación al desarrollo, como expresión de la solidaridad de los ciudadanos de Castilla y León con los países empobrecidos y la ciudadanía global.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta fundamental de la información, sensibilización y formación en materia de cooperación al desarrollo.
- Incorporación de contenidos relacionados con la lucha contra la pobreza y promoción de derechos humanos en los circuitos culturales y de ocio habituales de la sociedad de Castilla y León
- Impulsar desde el currículum de la educación formal actividades vinculadas a la cooperación para el desarrollo humano, promoviendo, entre otras líneas, la elaboración de materiales didácticos, formación continua del profesorado y creación de redes de centros educativos.
- Promover la incorporación de actividades de información, sensibilización y formación en materia de cooperación al desarrollo en el marco de la educación no formal vinculando especialmente a los contenidos de desarrollo humano sostenible.
- Apoyo de campañas y acciones de participación ciudadana vinculada a aquellas temáticas de cooperación al desarrollo prioritarias en este Plan Director.
- Incorporación de los enfoques de género, derechos humanos y sostenibilidad medioambiental en los contenidos de formación especializada en materia de cooperación al desarrollo, así como los principios y metodologías de la evaluación.
- Promoción de acciones de sensibilización a las empresas, instituciones y ciudadanía de Castilla y León, dirigidas a impulsar el consumo responsable y la compra desde criterios éticos.
- Impulsar la integración de acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo en las empresas de Castilla y León que voluntariamente deciden llevar a cabo procesos de RSC, conciliando el crecimiento económico inclusivo con el respeto al medio ambiente, la defensa de los derechos humanos y promoviendo la EpD en el seno de sus organizaciones.
- Impulso a líneas y programas de estudio e investigación en materia de cooperación al desarrollo
- Creación y consolidación de redes, plataformas y grupos de trabajo temáticos que consoliden la coordinación, participación y complementariedad en materia de EpD.



12. LAS FORMAS, MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

En el artículo 10 y siguientes de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, se describen las diferentes formas de cooperación al desarrollo, modalidades y medios a través de las cuales se articula la Política de Cooperación Castellana y Leonesa, que son:

De manera global, las modalidades e instrumentos de Cooperación al Desarrollo priorizados para el periodo de planificación 2013-2016 se basarán en las siguientes premisas:

- Apoyarse en la trayectoria y experiencia acumulada, para lo cual se continuarán utilizando las modalidades de cooperación que se han ejecutado con éxito en la obtención de resultados hasta el momento.
- Se potenciará la utilización de instrumentos y modalidades que no han sido empleados de forma generalizada en el pasado, como la cooperación técnica, pero que pueden facilitar la construcción de una cooperación para el desarrollo más alineada con las políticas locales y en la que los agentes de Castilla y León pueden poner en valor su experiencia y saber hacer.
- Se trabajará desde el principio de complementariedad de modalidades e instrumentos para reducir la fragmentación de los resultados e incrementar el impacto de las intervenciones, para lo cual se impulsarán programas que combinen diversas metodologías y modalidades de cooperación.

LAS FORMAS, MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

- Las orientaciones estratégicas, sectoriales y operativas guiarán el uso de las diferentes modalidades e instrumento, fomentando su uso racional y eficiente.

12.1. Las Formas de Cooperación

La Cooperación Multilateral

El artículo 10 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, establece que la Cooperación Multilateral se realizará mediante *"la participación conjunta en programas y aportaciones de fondos a organizaciones internacionales cuyas actividades se dirijan, total o parcialmente, a la promoción del bienestar económico y social de las poblaciones de los países empobrecidos"*.

No obstante, la escasa, por no decir nula, experiencia en materia de cooperación multilateral y las incongruencias propias entre la cooperación descentralizada y la cooperación multilateral ponen en tela de juicio la posible priorización de dicha línea de cooperación.

Por ello, en el marco de ejecución del presente plan director, únicamente se aborda la forma de cooperación multilateral en el contexto de la acción humanitaria, que así lo requiera y especialmente en la atención a emergencias o a población refugiada o desplazada, por cuanto a través de las aportaciones a organizaciones internacionales se pueda garantizar una mayor rentabilidad, complementariedad entre donantes y eficacia en las intervenciones.

La Cooperación Bilateral

En contraste con la reducida experiencia en el marco de la Cooperación Multilateral, la Cooperación Bilateral supone la forma de cooperación al



desarrollo más generalizada en la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

La Cooperación Bilateral se realiza en base a un diálogo estrecho con cada país en vía de desarrollo en el que se interviene. Estrechamente ligadas a esta forma de cooperación se encuentra el enfoque regional que favorece la cooperación transnacional, transfronteriza y la integración regional.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, reconoce que la Cooperación Bilateral podrá desarrollarse *"directamente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León e indirectamente a través de otras administraciones públicas y de los demás agentes de la cooperación al desarrollo previstos en la Ley"*.

LAS FORMAS, MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

La cooperación bilateral en el II Plan Director se articulará a través de don líneas de trabajo:

- Avanzar hacia procesos de desarrollo más armonizados y alineados en la cooperación bilateral indirecta, incidiendo especialmente en territorios en los que ya se ha venido actuando y sobre los que los agentes castellanos y leoneses ofrecen unas ventajas comparativas por su experiencia, por los contactos con contrapartes y autoridades locales, por contar con presencia en dichos ámbitos, etc.
- Impulsar la cooperación bilateral directa con instituciones de los países prioritarios, allí donde como cooperación descentralizada mejor se puede aportar. Para ello, y siempre que sea posible, se tomará como referencia los procesos definidos por la cooperación española por medio de los Marcos de Asociación País.

12.2. Modalidades de Cooperación

Se destacan en este Plan dos modalidades especialmente, la cooperación técnica y la cooperación económica no reembolsable, que unidas a la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo, que se contemplan en un capítulo propio, constituyen los ejes instrumentales en la definición de las prioridades estratégicas para el periodo 2013-2016.

Cooperación técnica

La Ley 9/2006, de 10 de octubre, establece que *“la cooperación técnica tendrá por finalidad el apoyo al esfuerzo de los países empobrecidos para mejorar las capacidades de las personas, las organizaciones y los marcos institucionales, e incluirá cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación de recursos humanos en el país receptor, mejorando sus niveles de*

instrucción, adiestramiento, cualificación y capacidades técnicas y productivas. La cooperación técnica se llevará a cabo mediante acciones, programas y proyectos de educación y formación, investigación y desarrollo tecnológico, intercambio de expertos, información, documentación, intercambio, asesoramiento, consultoría y estudios, y cualquier otro que contribuya a la finalidad perseguida”.

La principal ventaja de la utilización de esta modalidad es su idoneidad para fomentar las capacidades de las personas no sólo en el ámbito económico, sino también social, político, ambiental y cultural de los países empobrecidos,



LAS FORMAS, MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

así como un mayor impacto y sostenibilidad de los proyectos que se realicen.

Desde un punto de vista operativo, el PDCyL 2013-2016 se orienta hacia fomento de la asistencia técnica y la cooperación directa dirigida a la formación de recursos humanos en el país receptor, mejorando sus niveles de instrucción, cualificación y capacidades técnicas y productivas. Dicha modalidad de intervención estará enfocada especialmente hacia los agentes que les es más propia esta línea de trabajo, tales como las universidades, las organizaciones empresariales, las organizaciones sindicales o la propia Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Cooperación Económica no Rembolsable

Es la modalidad de cooperación más utilizada en el entorno internacional, resulta de vital importancia para la Cooperación al Desarrollo Descentralizada. En este contexto el artículo 13 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, establece que la **cooperación económica en condiciones no rembolsables** consistirá en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países, tales como el educativo, el sanitario, el agroalimentario, el de infraestructuras, el social o el productivo.

El II Plan director incidirá sobre las estrategias definidas en el anterior periodo de programación al haber demostrado que esta modalidad ha sido un elemento fundamental en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible, especialmente si se complementa con la cooperación técnica.

En este sentido se tendrían en cuenta las siguientes orientaciones:

- Emplear esta modalidad de cooperación como la central a través de la cual se articula la AOD de Castilla y León, canalizando principalmente los recursos en relación con las prioridades sectoriales establecidas en el presente plan director a través de esta modalidad.
- Otorgar a las ONGD un papel clave en el marco de esta modalidad de cooperación dada su experiencia, trayectoria y el posible efecto multiplicador si se refuerza la acción coordinada con otros actores que trabajen en el territorio y con los propios socios locales.
- Emplear metodologías de concesión de subvenciones basadas en la concurrencia competitiva con carácter preferente, para garantizar la transparencia, objetividad y la igualdad en el acceso a los recursos, vinculando la asignación de subvenciones a las prioridades definidas en el actual Plan Director.
- Fomentar asimismo una línea de trabajo que permita articular iniciativas de cooperación directa con instituciones de los países en desarrollo en los que se interviene, desde el principio de alineamiento con las políticas locales, la concertación con los actores clave del desarrollo en los países empobrecidos, y promoviendo el establecimiento de acuerdos de colaboración en países prioritarios.

Por otro lado, y aunque no se contempla como modalidad en este plan la cooperación financiera, se va a mantener la línea abierta en el ejercicio 2012 que habilita el empleo de herramientas de microfinanciación, como son los microcréditos o los fondos de ahorro, como un componente en el marco de los proyectos, permitiendo un mayor impacto de las intervenciones. Este aspecto tiene una especial significación en las intervenciones de desarrollo de naturaleza productiva.



13. LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL II PLAN DIRECTOR

El marco presupuestario indicativo:

El artículo 33 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, establece que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León fijará anualmente los créditos destinados a la cooperación al desarrollo.

No obstante el presente Plan asume la responsabilidad global de avanzar en la consecución del compromiso fijado en el artículo 33 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, supeditándose en su evolución anual a los escenarios presupuestarios previstos de acuerdo con el contexto nacional e internacional. En este sentido y tal como se recoge en los principios orientadores del plan, el esfuerzo debe no obstante centrarse en la eficacia y calidad de las intervenciones, la racionalidad y la gestión eficiente de los recursos.

El II Plan Director se asienta sobre el compromiso de asignar los recursos financieros de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- Asignación geográfica: se establece el compromiso de apoyar a los países más necesitados en función de su Índice de Desarrollo Humano y, en especial, el África Subsahariana, destinando al menos un 25% de la AOD.
- Asignación sectorial: se fija como meta destinar al menos un 20% de la AOD a los dos sectores de mayor prioridad, es decir, soberanía alimentaria y acceso al agua potable. Así mismo, se establece el objetivo de cumplimiento de destinar el 15% de la AOD a los “Servicios

LA ASIGNACIÓN INDICATIVA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR

Colectivos de Carácter Básico” como compromiso de mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones vulnerables de los países empobrecidos objeto de intervención

- Asignación por modalidades: se establece el compromiso de destinar un mínimo del 80% de los recursos de la AOD de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable, así como un mínimo del 5% de la Ayuda oficial al Desarrollo a la educación para el desarrollo, un mínimo del 2,5 % a la cooperación técnica.
- Asignación por objetivos de eficiencia administrativa: Se establece el compromiso de no superar el 9% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.



El presupuesto de partida de este plan director se base en las partidas presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2013 que se distribuyen:

Concepto	Importes
Cooperación económica	3.570.000
Sensibilización o educación al desarrollo	262.500
Ayuda humanitaria	130.000
Cooperación técnica	50.000
Costes administrativos	120.685
Total	4.133.185



14. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

Indicadores Generales

INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Nº de intervenciones ejecutadas en materia de cooperación al desarrollo y volumen económico que engloba. Evolución anual	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de intervenciones ejecutadas en materia de ayuda económica no reembolsable y volumen económico que engloba.	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de intervenciones ejecutadas en materia de cooperación técnica y volumen económico que engloba.	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de intervenciones ejecutadas con apoyo de la AOD de CyL que incluyen indicadores desagregados por género y su variación anual (%).	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de personas, desagregadas por sexo y por edad (contabilizando los menores de edad), han sido beneficiarios de las intervenciones, diseñadas, promovidas, implementadas o financiadas por Castilla y León.	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de proyectos/programas que incluyen de forma efectiva el enfoque de género y su variación anual (%).	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de acciones integrales dirigidas a remover las causas de la pobreza desarrolladas en el año 2010 en los países empobrecidos.	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de proyectos/programas que incluyen indicadores de seguimiento relacionados con el medio ambiente y su variación anual (%).	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de proyectos/programas que integran la sostenibilidad medioambiental de forma transversal en las mismas, y su variación anual (%).	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director
Nº de proyectos/programas que incluyen de forma efectiva el enfoque en derechos humanos y su variación anual (%).	Balances anuales / Memorias anuales Seguimiento de ejecución de la PEA y Plan Director

Prioridades Sectoriales

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Soberanía alimentaría</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo al empleo de especies (incluyendo recursos genéticos locales) y medios de cultivo autóctonos ▪ Acceso a la maquinaria, infraestructuras y técnicas necesarias. ▪ Apoyo a la creación y mantenimiento de infraestructuras que facilite la primera transmisión de productos agrarios y pesqueros para el consumo alimentario. ▪ Acceso y control de las tierras y al agua para producción alimentaria. ▪ Creación y fortalecimiento de las asociaciones campesinas y cooperativas. ▪ Apoyo a la implantación de sistemas de monitorización y alarma sobre producción agraria y recursos pesqueros. ▪ Impulso de técnicas extractivas pesqueras y agrarias sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promovida la formación y la dotación en producción agrícola bajo criterios de sostenibilidad medioambiental y respetando la cosmovisión así como las especies y medios de cultivos autóctonos. ▪ Fortalecidas las asociaciones campesinas y cooperativas enfocadas hacia el aprovechamiento sostenible de la tierra con el objetivo de garantizar la soberanía alimentaría. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos Soberanía alimentaría ejecutados. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Soberanía Alimentaria durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). ▪ Nº de personas que ven garantizado su acceso o autosuministro de alimentos o diversificación de su dieta alimentaria de forma sostenible y medioambientalmente respetuosa, desagregando los datos por sexo. ▪ Nº de intervenciones que han incorporado especies y medios de cultivos autóctonos en marco de los proyectos. ▪ Nº de cooperativas y/o asociaciones campesinas creadas o fortalecidas enfocadas a garantizar el acceso y autosuministro de alimentos respetuosos con el medio ambiente, desagregando los datos por sexo. ▪ Nº de proyectos que incluyen la implantación de sistemas de monitorización y de alarma sobre la producción agraria y recursos pesqueros ▪ Nº de intervenciones que integran técnicas extractivas pesqueras y agrarias sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Acceso a agua potable</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de educación y sensibilización a la población sobre gestión y utilización de los recursos hídricos. ▪ Instalación, ampliación y mejora de las infraestructuras y servicios de suministro de agua potable. ▪ Apoyo al desarrollo de planes de gestión integral de los recursos hídricos. ▪ Apoyo al desarrollo de sistemas de monitorización y alarma sobre recursos hídricos. ▪ Programas de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas y privadas competentes en materia de gestión del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promocionando el derecho humano al agua. ▪ Fortalecidas las capacidades de las instituciones publicas o privadas competentes en gestión del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos sobre acceso al agua potable aprobados en Castilla y León. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a acceso al agua potable durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). ▪ Nº de personas, desagregados por sexos, que han visto mejorado o garantizado el acceso al agua potable. ▪ Nº de fuentes de acceso al agua potable construidos o mejorados en el marco de las intervenciones implementadas por la Junta de Castilla y León. ▪ Nº de intervenciones que incluyen el desarrollo de sistemas de monitorización y alarma sobre recursos hídricos. ▪ Nº de asistencias técnicas y proyectos de fortalecimiento institucional en materia de acceso y abastecimientos de agua potable que se implementen en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Educación</p> <p>Acceso universal a la educación básica</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de infraestructuras básicas de educación primaria para la ampliación de la cobertura del sistema educativo. ▪ Medidas de acceso efectivo al sistema educativo, a través del impulso a infraestructuras complementarias, servicios de apoyo y rehabilitación de infraestructuras básicas. ▪ Medidas de prevención del abandono femenino de la educación primaria. ▪ Programas de alfabetización y educación básica para colectivos vulnerables incluyendo jóvenes y adultos, con especial atención al acceso de la mujer. <p>Apoya a la educación secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de formación profesional y programas de formación para el empleo. ▪ Medidas de prevención del abandono femenino de la educación secundaria, a través de programas de intervención familiar, campañas de sensibilización y servicios complementarios vinculadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliada la cobertura educativa en países empobrecidos prioritarios. ▪ Fortalecidas las capacidades institucionales, humanas y materiales de las entidades publicas o privadas responsables en educación. ▪ Incorporadas medidas de discriminación positiva que garantizan la continuidad de estudios de las niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos educación aprobados en Castilla y León. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a educación durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). ▪ Nº de infraestructuras educativas que se hayan construidos o rehabilitados en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Nº de plazas educativas en educación primaria ampliadas de forma sostenible en el marco de la cooperación autonómica de Castilla y León. ▪ Nº de intervenciones dirigidas a prevenir el abandono femenino desagrado por ciclos educativos. ▪ Nº de programas de alfabetización y educación básica en el marco de la cooperación autonómica de Castilla y León. ▪ Nº de personas no escolarizadas en el sistema educativo formal que hayan sido objeto de un programa de alfabetización y educación básica, desagregando los datos por sexo. ▪ Nº de plazas en programas de formación profesional y programas de formación para el empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Fortalecimiento institucional y calidad de los sistemas de educación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de campañas de lucha contra cualquier forma de violencia en el entorno escolar y programas de resolución de conflictos y construcción de paz ▪ Apoyo a la formación del profesorado, facilitando el acceso a recursos y materiales. ▪ Fortalecimiento de las capacidades institucionales, humanas e materiales de los organismos responsables en materia de educación. ▪ Apoyo a programas de extensión universitaria como medio directo de traspaso de conocimiento desde las universidades de los países en desarrollo, a las instituciones públicas y privadas y población local. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de personas egresadas a graduados con éxito en programas de formación para el empleo, desagregando los datos por sexo. ▪ Nº de intervenciones con el alumnado enfocadas a fomentar la ayuda entre iguales y la mediación ▪ Nº de intervenciones que incluyen formaciones del profesorado ▪ Nº de intervenciones enfocadas en fortalecer las capacidades institucionales, humanas e materiales ▪ Nº de programas de extensión universitaria implementados en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León. 	

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Salud</p> <p>Servicios de salud básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo a la infraestructura sanitaria básica para el incremento de la cobertura de atención primaria ▪ Impulso de programas que faciliten el acceso de la población y la comercialización de medicamentos y otros productos sanitarios básicos. ▪ Apoyo a la adecuada provisión y formación de matronas, servicios ginecológicos y de atención prenatal y postnatal. ▪ Dotación, formación de los recursos humanos y gestión de los servicios de pediatría, así como de los servicios de atención básica en materia de salud infantil. ▪ Apoyo a programas de prevención y tratamiento de la malnutrición infantil <p>Salud pública</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de sensibilización y/o campañas de salud pública, con especial atención a las prácticas higiénicas ▪ Apoyo a programas de información, formación, dotación de materiales y recursos para la prevención y control de la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades endémicas y olvidadas, y sistemas de diagnóstico precoz. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliada la cobertura de los sistemas sanitarios en países empobrecidos prioritarios. ▪ Mejoradas las capacidades materiales o formativas en materias de salud materno infantil, prenatal y post natal. ▪ Fortalecida la salud pública a través de programas de sensibilización y programas específicos. ▪ Incrementado el acceso a los medicamentos y la reducción de las vulnerabilidades en el marco de la lucha contra el VIH-SIDA. ▪ Mejoradas las condiciones de salud sexual y reproductiva. ▪ Fortalecidas las capacidades de los sistemas locales de salud en sus diferentes niveles y adaptadas a las peculiaridades locales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos sanitarios aprobados en ámbito de las Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a salud durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). ▪ Nº de infraestructuras sanitarias que se hayan construidos o rehabilitados en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Nº de plazas sanitarias en atención primaria, ginecológica, y de atención pre y post natal fruto de la ampliación de forma sostenible de la cobertura en el marco de la cooperación autonómica de Castilla y León. ▪ Nº de servicios de atención primaria, matronas, servicios ginecológicos y de atención prenatal y postnatal que hayan sido objeto de una dotación de material sanitario en el seno de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Nº de programas y campañas puntuales de salud. ▪ Nº de personas, desagregadas por sexos, que han sido objeto de campañas y programas de sensibilización o de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de intervención sanitaria en emergencias. ▪ Crear, impulsar e implementar medidas preventivas, de acceso a los tratamientos y de reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual. <p>Salud sexual y reproductiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de sensibilización y fortalecimiento institucional de la sociedad civil para contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos. ▪ Campañas de sensibilización, impulso de programas de intervención familiar y apoyo a recursos para la erradicación de las prácticas tradicionales nocivas. <p>Fortalecimiento institucional de los sistemas de salud en los diferentes niveles: nacional, regional y local</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de redes que pongan en contacto distintas instituciones y promuevan el intercambio de experiencias entre los distintos actores del sector de la salud. ▪ Impulso de iniciativas dirigidas a incorporar en los sistemas nacionales de salud las estructuras no formales, tradicionales y comunitarias de salud. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de programas y campañas puntuales de salud pública, con especial atención a las prácticas higiénicas. ▪ Nº de personas, desagregadas por sexos, que han sido objeto de campañas y programas de salud pública, con especial atención a las prácticas higiénicas. ▪ Nº de programas de intervenciones sanitarias en emergencia. ▪ Nº de campañas y programas de implementar medidas preventivas, de acceso a los tratamientos y de reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual en el seno de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Nº de personas desagregadas por sexos, que han sido objeto medidas preventivas, de acceso a los tratamientos y de reducción de vulnerabilidades con respecto al VIH/SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual en el seno de la Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Nº de campañas de sensibilización y fortalecimiento institucional de la sociedad civil para contribuir a hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos. 	

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Acceso a materiales y recursos formativos y ayudas financieras a la formación que refuercen las capacidades humanas de los sistemas sanitarios en los países en vías de desarrollo. 		<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas de sensibilización, impulso de programas de intervención familiar y apoyo a recursos para la erradicación de las prácticas tradicionales nocivas. Nº de intervenciones dirigidas al fortalecimiento institucional y de adaptación a la idiosincrasia local. 	
<p>Habitabilidad básica y saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar campañas de educación y sensibilización de la población sobre saneamiento y prácticas higiénicas. Implementar proyectos de dotación de infraestructuras básicas de saneamiento sostenible, que presten servicio directo a la población en el marco de programas de buenas prácticas higiénicas y de saneamiento. Apoyo a la construcción de viviendas dignas para colectivos vulnerables, potenciando la sostenibilidad medioambiental de las edificaciones, en el marco de un programa de desarrollo integral. Programas de inversión dirigidos a facilitar el suministro de energía (electricidad, gas, combustible) desde el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y con especial atención a las zonas rurales y remotas. 	<ul style="list-style-type: none"> Promovido el derecho universal al acceso al saneamiento básico, incrementadas las infraestructuras básicas de saneamiento en países prioritarios para la cooperación. Mejorada las condiciones de habitabilidad básicas de los colectivos mas vulnerables. Ampliada la cobertura de acceso de energía, potencias las energías sostenibles de la población de países prioritarios. Fortalecidas las capacidades de las administraciones competentes en materia de ordenamiento territorial para incorporar criterios sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de proyectos de habitabilidad y saneamientos básicos ejecutados en ámbito de las Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a habitabilidad básica y saneamiento durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). Nº de infraestructuras de saneamiento que se hayan construidos o rehabilitados en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León. Nº de personas, desagregados por sexos, que alcanzan el saneamiento básico efectivo en el marco de los proyectos implementados por la Junta de Castilla y León. Nº de personas que son objeto de campanas de sensibilización y/o formación en materia de saneamiento básica. 	<ul style="list-style-type: none"> Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo Memorias del área de cooperación de las universidades. Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de infraestructura básica y servicio de recogidas de residuos sólidos, primando su reducción, reutilización y reciclaje. ▪ Asistencias técnicas y programas de inversión que permitan implementar políticas de ordenación territorial sostenible. ▪ Intervenciones dirigidas a reforzar las capacidades institucionales, y la formación del personal para la adecuada gestión y mantenimiento de las infraestructuras por parte de los organismos responsables en materia de saneamiento básico. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de viviendas construidas, rehabilitadas o que ven mejoradas su habitabilidad en el marco de los proyectos apoyados la Administración de la Comunidad de Castilla y León. ▪ Nº de personas que han accedido de forma sostenible a la energía. ▪ Asistencias técnicas y programas de inversión que permitan implementar políticas de ordenación territorial sostenible. ▪ Intervenciones dirigidas a reforzar las capacidades institucionales, y la formación del personal para la adecuada gestión y mantenimiento de las infraestructuras por parte de los organismos responsables en materia de saneamiento básico. 	
<p>Desarrollo agrario y pesquero sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de programas integrales de desarrollo agrario facilitando el acceso efectivo a los recursos productivos y los servicios necesarios para la explotación. ▪ Capacitación en técnicas de cultivo, explotación y aprovechamiento, en el marco de proyectos medio ambientalmente sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsado el desarrollo agrario y pesquero sostenible en las zonas rurales deprimidas de países. ▪ Implementadas las formaciones y capacitaciones para la implementación de modelos de explotación y aprovechamientos sostenibles y con enfoque social. ▪ Mejoradas las infraestructuras agrarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos de desarrollo agrario y pesquero sostenible aprobados en ámbito de las Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente al desarrollo agrario y pesquero sostenible durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adaptación de los modelos de explotación de los recursos naturales hacia modelos de aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales de forma sostenible. ▪ Fomento de la dotación de infraestructura agraria para almacenamiento, conservación, transformación y comercialización. ▪ Apoyo a las capacidades locales para la gestión hídrica de uso agrícola. ▪ Intervenciones que favorezcan el respeto y recuperación de las culturas locales y comunitarias de producción agropecuaria autóctonas, de comercialización y de gestión de los espacios naturales y biodiversidades. ▪ Apoyo a las capacidades locales en el uso de cultivos, medios y técnicas, distintos a los extendidos en la comunidad, para diversificar la producción en condiciones de sostenibilidad con el entorno. ▪ Creación y desarrollo de la industria agraria que posibilite la reducción de la dependencia técnica y tecnológica por parte de los productores y recolectores agrícolas más vulnerables. ▪ Apoyo a líneas y programas de investigación científica y agroalimentaria y la generación del conocimiento local en materia de lucha contra el hambre. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promovida la pequeña industria agraria en países prioritarios. ▪ Implementadas líneas y programas de investigación científica y agroalimentaria y en la generación de conocimiento local en la lucha contra el hambre. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de programas integrales de desarrollo agrario implementados en el marco de la ayuda oficial al desarrollo de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<p>Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de capacitación en seguridad y salud laboral y de implementación de programas de protección social en grupos de población en situación de especial vulnerabilidad y exclusión social. ▪ Apoyo a acciones dirigidas a garantizar los derechos laborales y sindicales de la población en situación de vulnerabilidad social. ▪ Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial como catalizador de un crecimiento económico que respete los derechos laborales, la igualdad, el medio ambiente, el tejido social. ▪ Apoyo a iniciativas de creación de empresas sostenibles de pequeña escala, inclusivas y promotoras del desarrollo socioeconómico local. ▪ Intercambio de información, conocimientos y buenas prácticas en materia de producción y comercialización de productos. ▪ Programas de formación, asesoramiento y tutelaje de proyectos empresariales. ▪ Apoyo a iniciativas empresariales de colectivos en situación de exclusión social. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoradas las condiciones de seguridad y salud laboral de colectivos vulnerables. ▪ Impulsados programas de responsabilidad social empresarial y de inclusión laboral de colectivos vulnerables. ▪ Promovida la creación de empresas y emprendimientos con criterios sociales y medioambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de proyectos englobados en el sector de emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno aprobados en ámbito de las Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). ▪ Nº de proyectos de capacitación en seguridad y salud laboral y de implementación de programas de protección social. ▪ Nº de empresas sostenibles de pequeña escala, inclusivas y promotoras del desarrollo socioeconómico local creadas en el marco de las intervenciones de implementadas por la Junta de Castilla y León. ▪ Nº de empresas u organizaciones empresariales que han recibido proyectos de Intercambio de información, conocimientos y buenas prácticas en materia de producción y comercialización de productos, así como programas de formación, asesoramiento y tutelaje de proyectos empresariales. ▪ Nº de proyectos o programas de asistencia a empresas en materia de producción, comercialización, de intercambios de buenas prácticas o de trabajo digno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intercambio de información, conocimientos y buenas prácticas en materia de protección social para reducir la pobreza, contener la desigualdad y sostener un crecimiento económico equitativo y sostenible. ▪ Implementación de campañas de sensibilización, capacitación y formación para el empleo para la inclusión de colectivos vulnerables y/o discriminados en el tejido económicos y productivo local. ▪ Apoyo a la creación de redes, asociaciones y cooperativas por medio de asistencias técnicas, formación y apoyo a la inversión. ▪ Programas que permitan el acceso a nuevas formas de financiación y emprendimiento, como la concesión de microcréditos a mujeres y otros colectivos especialmente vulnerables. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de campañas de sensibilización, capacitación y formación para el empleo para la inclusión de colectivos vulnerables y/o discriminados en el tejido económicos y productivo local implementadas en el marco de la ayuda oficial al desarrollo de Castilla y León ▪ Nº de intervenciones que se enfoquen a la creación de redes, asociaciones y cooperativas por medio de asistencias técnicas, formación y apoyo a la inversión ▪ Nº de intervenciones que engloben programas que permitan el acceso a nuevas formas de financiación y emprendimiento, como la concesión de microcréditos a mujeres y otros colectivos especialmente vulnerables. ▪ Nº de personas, desagregadas por sexos que tuvieron acceso a nuevas formas de financiación y emprendimiento en el marco de los proyectos apoyados por la Ayuda oficial al Desarrollo de Castilla y León. 	

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

Prioridades Sociales

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas. ▪ Infancia y juventud. ▪ Población de los países en conflictos bélicos, desplazada y refugiada. ▪ Pueblos indígenas. ▪ Población campesina de las zonas rurales más deprimidas. ▪ Grupos humanos asentados en cinturones de pobreza urbana. ▪ Personas mayores dependientes, las personas con discapacidad y las enfermas sin recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientada la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León hacia población prioritaria recogidos en los documentos normativos de referencia para la comunidad. ▪ Favorecida las intervenciones dirigidas a colectivos que acumulan varios criterios de vulnerabilidad. ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de intervenciones financiadas dirigidas a los grupos poblacionales prioritarias, desagregando las de mujeres vulnerables. ▪ Nº de acciones que incluyen varias condiciones de vulnerabilidad entre la población beneficiaria. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a Grupos prioritarios según la ley de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León y del Plan Director 2013-2016 durante el periodo de dicho plan y su variación anual (%). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales y del Plan Director en vigor. ▪ Memorias anuales de Intervención del Servicios de Cooperación al desarrollo. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

Prioridades Geográficas

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
<p>Países prioritarios contenidos en este Plan Director:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ África Subsahariana: Burkina Faso, Etiopía, Kenia, Mozambique, Senegal y Tanzania. ▪ América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Honduras y Nicaragua. ▪ América del Sur: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú ▪ Asia: India. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Destinado como mínimo un 25% del total de la AOD a los países de África Subsahariana y Haití. ▪ Concentrado más del 75% de la AOD de CyL en los grupos de países prioritarios para el Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a países del África Subsahariana y Haití durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%), siendo de, al menos, un 25% del total de la AOD. ▪ Nº de intervenciones realizadas en a países del África Subsahariana y Haití y su proporción con el total durante el periodo 2013-2016. ▪ Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a países prioritarios durante el periodo 2013-2016 y su variación anual (%). ▪ Nº de intervenciones realizadas en Países prioritarios durante el periodo 2013-2016. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales. ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

Ayuda Humanitaria

LÍNEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la ayuda de emergencia derivadas de desastres causados por catástrofes naturales y/o conflictos armados, enfocándola principalmente hacia bienes y servicios básicos de subsistencia, especialmente la asistencia alimentaria y nutricional, el acceso a agua potable y a condiciones higiénicas. ▪ Impulsar la acción en situaciones de crisis cronificadas, con una atención especial a nuevas formas o tipos de beneficiarios, tales como los refugiados medio ambientales. ▪ Facilitar la atención a los colectivos especialmente vulnerables en las situaciones de crisis humanitarias. ▪ Garantizar mecanismos de coordinación de actores en la intervención de carácter humanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concentrada la intervención de ayuda humanitaria en la emergencia y las crisis cronificadas. ▪ Incorporadas líneas de acción específicas dirigidas a proteger a mujeres y niños en contextos de emergencia, especialmente en situaciones de conflicto. ▪ Concentrada la intervención de ayuda humanitaria en la provisión de bienes y servicios básicos de subsistencia de la población. ▪ Articulada la coordinación de las intervenciones de ayuda humanitaria de los agentes de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de reuniones del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia. ▪ % de intervenciones canalizadas a través de organismos e instituciones especializadas en ayuda humanitaria. ▪ Nº de intervenciones de atención a emergencias realizadas. ▪ Nº de beneficiarios de las acciones de emergencia, desagregando los datos por sexo ▪ Nº de intervenciones en crisis cronificadas ▪ Nº de beneficiarios en las situaciones de crisis cronificadas. ▪ Nº de intervenciones dirigidas a proteger a la infancia en contextos de emergencia. ▪ Nº de intervenciones dirigidas a mujeres y niños en contextos de conflicto. ▪ Nº de intervenciones dirigidas a población refugiada o desplazada y nº de beneficiarios. ▪ Nº de intervenciones dirigidas a la provisión de alimentos que garanticen la supervivencia de la población y nº de beneficiarios. ▪ Nº de intervenciones dirigidas a garantizar el acceso a agua en contextos de crisis humanitaria y nº de beneficiarios. ▪ Nº de intervenciones de salud, higiene o saneamiento en contextos de crisis humanitarias y nº de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

Educación para el Desarrollo

LÍNEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo a programas de voluntariado en cooperación al desarrollo, como expresión de la solidaridad de los ciudadanos de Castilla y León con los países empobrecidos y la ciudadanía global. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementado el nº de personas comprometidas en programas de voluntariado. ▪ Mejorados los procesos de trabajo tendentes a una visión del voluntariado como proceso de transformación social y participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de voluntarios implicados en programas de voluntariado en materia de cooperación al desarrollo y variación anual, desagregando los datos por sexo. ▪ Adhesión de los voluntarios participantes a los programas de cooperación. ▪ Nº de acciones formativas en materia de voluntariado en cooperación al desarrollo. ▪ Nº de espacios de reflexión sobre el voluntariado como proceso de transformación social y participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León y del resto de administraciones públicas de la Comunidad. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León. ▪ Informes y fichas de evaluación de los voluntarios. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta fundamental de la información, sensibilización y formación en materia de cooperación al desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporadas las tecnologías de la información como instrumento y herramienta en educación para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de acciones de información, sensibilización y formación realizadas por medio de las tecnologías de la información. ▪ Nº de participantes en las acciones, desagregando los datos por sexo. ▪ Nº de acciones formativas en materia de TIC y EpD. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de contenidos relacionados con la lucha contra la pobreza y promoción de derechos humanos en los circuitos culturales y de ocio habituales de la sociedad de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promovida la lucha contra la pobreza y los derechos humanos desde los espacios habituales culturales y de ocio de los ciudadanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de actividades impulsadas. ▪ Incremento de la participación de los ciudadanos. ▪ Tipo de contenidos. ▪ Numero de contenidos propuestos (aumento y clasificación). ▪ Formato metodológico utilizado (exposiciones, documentales, actividad deportiva o musical, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de los departamentos de cooperación al desarrollo, cultura, deporte y juventud de las administraciones públicas de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la introducción en el currículum de la educación formal de actividades vinculadas a la cooperación para el desarrollo humano. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creada una red de centros educativos y docentes que desarrollen programas de educación para el desarrollo. ▪ Incorporadas materias y actividades de cooperación al desarrollo en la educación formal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de materias introducidas en la educación universitaria. ▪ Nº de actividades y programas introducidos o realizados en educación no universitaria. ▪ Nº de centros educativos de educación no universitaria que realizan programas de educación para el desarrollo. ▪ Nº de centros que forman parte de la red de centros de educación para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Planes de estudio de las universidades. ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Plataforma digital Educacyl. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la incorporación de actividades de información, sensibilización y formación en materia de cooperación al desarrollo en el marco de la educación no formal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promovidos procesos de educación no formal en educación para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de actividades de educación no formal ejecutadas. ▪ Actores que las han ejecutado. ▪ Nº de participantes. ▪ Evolución anual. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de los enfoques de género, derechos humanos y sostenibilidad medioambiental en los contenidos de formación especializada en materia de cooperación al desarrollo, así como los principios y metodologías de la evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporados contenidos de las prioridades horizontales del Plan Director en la formación de los agentes de cooperación al desarrollo. ▪ Incorporada la cultura de la evaluación en la cooperación al desarrollo de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de actividades formativas. ▪ Nº de participantes. ▪ Variación anual. ▪ Agentes de cooperación participantes en la formación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promoción de criterios vinculados a la compra pública ética en las empresas e instituciones e impulso del consumo responsable en la ciudadanía e instituciones de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promovidas actitudes éticas y de responsabilidad en consumo y compra de las instituciones y los ciudadanos de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de campañas de sensibilización. ▪ Nº de acciones de información dirigidas a las empresas. ▪ Nº de materiales informativos puestos a disposición de las empresas de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades. ▪ Informes de ejecución y memorias de ONGs de Castilla y León.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la integración de acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo en la RSC de las empresas de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporada la cooperación al desarrollo y la EpD en la RSC de las empresas de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de acciones de información dirigidas a las empresas. ▪ Nº de empresas participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR: INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulso a líneas y programas de estudio e investigación en materia de cooperación al desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promovidas diversas modalidades de investigación y estudio en materia de cooperación al desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de estudios, investigaciones, trabajos de máster, tesis doctorales y artículos de investigación publicados desarrollados desde las universidades de Castilla y León. ▪ Nº de estudios promovidos por otros agentes de Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Memorias del área de cooperación de las universidades.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación y consolidación de redes, plataformas y grupos de trabajo temáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definidos mecanismos estables de coordinación y acción conjunta en materia de educación para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de sesiones del grupo de trabajo de educación para el desarrollo. ▪ Acciones conjuntas ejecutadas por diversos agentes de cooperación al desarrollo de Castilla y León. ▪ Incremento anual. ▪ Nº de actores implicados. ▪ Nuevos materiales de educación para el desarrollo puestos a disposición del conjunto de los agentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Memorias de Actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. ▪ Informes de Seguimiento de las Programaciones Ejecutivas Anuales.



Desde la Junta de Castilla y León queremos agradecer a aquellas ONGD que ha cedido alguna de las fotografías incluidas en la presente edición del Plan Director.

Todas ellas corresponden a proyectos y actuaciones financiados con la Ayuda Oficial al Desarrollo que nuestra Comunidad Autónoma dedica a la lucha contra la pobreza en el mundo.



CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León